

Cuerpos Amenazados, Cuerpos Marcados:

Lideresas sociales en Tumaco y el ejercicio del poder.

Presentado Por:

Ruth Neila González Castillo

Tutor:

Omar Andrés Camacho Sánchez

Universidad de Manizales

Facultad Ciencias Sociales y Humanas

Programa: Maestría en Educación y Desarrollo Humano

Tumaco. Mayo 9 de 2022

Tabla de contenido

Resumen	3
Presentación.....	5
1. Justificación.....	9
2. Antecedentes.....	13
3.1 Planteamiento Del Problema.....	18
3.2 Formulación del problema.....	18
3.3 La pregunta de la investigación y sus preguntas derivadas.....	20
3.4 Las categorías o variables de la investigación: Puntos de partida para una comprensión del fenómeno.....	21
4. objetivo.....	28
4.1 objetivo general	28
4.2 objetivo específico.....	28
5. Marco teórico.....	29
6. Metodología.....	55
6.1 Tipo y diseño de investigación.....	59
6.2 Unidad de análisis y Unidad de trabajo.....	60
6.3 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	61
6.4 Procedimiento.....	63
6.5 Impactos esperados a partir del uso de los resultados.....	66
7. Resultados, discusión y análisis.....	68
8. Conclusiones.....	80
9. Bibliografía.....	83
10. Anexos.....	90

Resumen

Durante cerca de sesenta años, Colombia ha presentado una guerra que ha dejado como consecuencia rezagos en ciertos sectores del país, en especial hacia el sur, desplegándose en hechos victimizantes como resultado de amenazas, desplazamientos forzados, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, que coartan la libertad, y vulneran los derechos fundamentales a la vida y la dignidad humana, establecidos en la Constitución Nacional, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, ocasionando víctimas hacia diferentes sectores o grupos poblacionales, entre los que se encuentran, las lideresas sociales de Tumaco – Nariño de las organizaciones de base, en especial la zona rural, lugar hacia donde centramos la investigación, como resultado del ejercicio del poder a partir de una amenaza incidiendo en los cuerpos de las lideresas sociales, quienes en medio del temor, zozobra e intimidación por los actores armados, realizan sus actividades resistiendo a los diferentes riesgos que ostenta por su rol de liderazgo, ante los diferentes desafíos que representan en la actualidad, y el peligro al que se exponen, respecto a la inoperatividad de los esquemas de protección otorgados por el gobierno nacional al menoscabar el enfoque diferencial étnico territorial, desconociendo el contexto en el marco de las dinámicas de poder ejercidas por los diferentes actores armados ante el control territorial y las realidades a las que se enfrentan en el día a día las lideresas.

Por lo anterior, se exponen sus relatos, narraciones que evidencian los registros que ha ocasionado la guerra en sus cuerpos, respecto a las afectaciones de tipo personal, emocional, físicas, y de manera colectiva sus relaciones familiares y sociales, no obstante, el debilitamiento

de los procesos comunitarios en los territorios que representan; teniendo en cuenta que el cuerpo es considerado un símbolo de vida y territorio para las poblaciones, situación tal que permite proponer recomendaciones dirigidas a un repensar de los elementos de protección para las lideresas y sus comunidades ante anhelo de la paz y transformación.

Conforme a lo anterior, se puede observar que es imprescindible la revisión, y establecimiento e implementación de mecanismos integrales acordes a la protección de las lideresas sociales amenazadas, en el marco de garantías integrales que les brinden un goce efectivo de derechos a la vida e integridad física, que permitan continuar con el tejido social y construcción de paz en comunidades afectadas por la violencia, especialmente las organizaciones de base, representado por mujeres, teniendo en cuenta que son quienes trabajan día a día por volver a tener o conservar unos cuerpos y territorios libres.

Presentación.

La presente investigación se realiza bajo un abordaje de la incidencia del poder ejercido hacia los cuerpos de las lideresas sociales víctimas de amenazas, comprendido dentro del Programa de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano, facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Manizales, en la línea de investigación Jóvenes, cultura y poderes, el cual se desarrolla conforme a las realidades existentes en Tumaco - Nariño, donde las amenazas como hecho victimizante se han convertido en una problemática; desbordando consecuencias a nivel personal, familiar, social y comunitario. Así las cosas, en esta investigación se indican los testimonios de lideresas sociales, víctimas de amenazas en contra de sus vidas e integridad física.

Tumaco, lugar hacia donde se centra la investigación, es un distrito geográficamente ubicado de manera estratégica, llamando la atención de los actores armados que desempeñan dinámicas y ejercicios de poder, para controlar la población especialmente, los ubicados en la zona rural, de esta manera los Consejos Comunitarios y resguardos indígenas se ven abocados a un sin número de situaciones complejas que los convierte en víctimas de la guerra que se ejerce en sus territorios, sumado a la desidia del gobierno nacional ante una deuda histórica y las violencias estructurales, desigualdades sociales, económicas, que lo entrelacen según el DANE en la pobreza multidimensional con un porcentaje del 53,7 %.

La presente investigación se encuentra comprendida entre 2018 y 2021, periodo en el cual se vislumbran el mayor número de amenazas hacia lideresas sociales en el Pacífico Nariñense y nivel nacional, según la Defensoría del Pueblo *“reveló que entre marzo 2018 y mayo de 2019 fueron*

amenazados en Colombia 1.351 líderes sociales. En el mismo periodo, de acuerdo con el mismo informe, se registraron 196 asesinatos de estos. Chocó, Nariño y Cauca son los departamentos más afectados por la problemática. El defensor del Pueblo, Carlos Negret, aseguró que el Pacífico tiene la mayor cantidad de líderes sociales asesinados en Colombia. Dentro de las causas principales del fenómeno, el informe menciona el narcotráfico y la minería ilegal”
Discurso del Defensor del Pueblo, en junio de 2019.

Ante lo anterior, para las lideresas sociales amenazadas se conjugan dos situaciones que en ocasiones, las expone ante los diferentes riesgos en los territorios y el ejercicio del poder respecto a la violencia y el accionar de los actores armados, relacionados a su doble rol como lideresas y mujeres, desplegándose de esta forma los derivados como madre, esposa, hermana y amiga; con lo anterior vale preguntarse: De qué manera actúan las lideresas sociales cuándo son amenazadas?, ¿Ante qué instituciones se deben dirigir?, ¿ Quiénes son los encargados de velar por la seguridad y protección de las lideresas amenazadas?, ¿Existe protocolo de atención para las lideresas amenazadas?. Si bien, existen instituciones tales como la Fiscalía General de la Nación (para lo correspondiente a la toma de la denuncia) y la Unidad Nacional de Atención (Para la activación de rutas de protección), se ha evidenciado ciertas falencias las cuales se resumen a continuación: Menoscabo del enfoque diferencial étnico territorial, temor y falta de confianza ante las instituciones en presentar una denuncia, esquemas de protección por parte de la Unidad de Protección inoportunos(camionetas en zonas fluviales, celulares donde no hay señal), demoras en los tiempos de respuesta ante una solicitud de implementación de esquemas (lapso de tiempo en que pueden asesinar a una lideresa social – tiempo de envío de solicitud y respuesta), sumado al poco abordaje de las situaciones emocionales a que se miran expuestas, no pueden ser tratadas

solamente con algunas charlas psicológicas, desconociendo lo que sienten, perciben y las afectaciones marcadas en los cuerpos de las lideresas sociales.

En ese sentido, se pretende comprender cómo el ejercicio del poder a partir de las amenazas incide en los cuerpos de las lideresas sociales de Tumaco, donde se logre identificar las nuevas formas de guerra dirigidos hacia sus cuerpos y analizar el ejercicio de las lideresas sociales amenazadas en las organizaciones que representan.

La presente investigación se realizó bajo un enfoque mixto, metodología utilizada que proporciona estudios basados en los relatos de vida de las lideresas sociales seleccionadas de los Consejos Comunitarios y Juntas de Acción Comunal de Tumaco – Nariño, donde narran los hechos victimizantes como resultado de amenazas y desplazamiento forzado, que se construye con la información recogida, mediante entrevistas abiertas en profundidad y talleres al grupo de lideresas que narraron los episodios más relevantes de sus vidas, donde expresaron sus testimonios y silencios, indicando con sus cuerpos dolidos con una esperanza en que no sean tenido como territorios de disputa. Por consiguiente, nos permitió interpretar y comprender cuál es su situación en este momento, interpretando la información sustraída, para implementar y aplicar las normas establecidas en la Constitución Nacional y el Derecho Internacional Humanitario y los Decretos reglamentarios en el marco de la garantía de protección.

Finalmente, se presentan las conclusiones y los hallazgos relevantes a partir del estudio realizado, donde se evidencia que las amenazas en contra de las lideresas sociales es una problemática, que esta ocasionando deterioro en sus cuerpos, no solo desde el ambito personal, sino tambien en los colectivos, teniendo en cuenta que el cuerpo es sinonimo de territorio, donde

se despliega el ejercicio comunitario por el rol que desempeñan, abordados desde escenarios sociales y políticos, dentro de las grandes esferas de la reconfiguración del accionar delictivo de actores armados; con ello, se propende expresar la incidencia que tienen estas acciones sobre los diferentes procesos sociales e individualmente las afectaciones de quienes subsisten ante tales hechos victimizantes y la forma como sus casos han sido abordados para brindar atención integral en protección cuando lo requieran, por lo que se hace necesario un repensar de las cosas. No obstante ellas, crean sus propios mecanismos de autoprotección que en últimas las está regalando a marcas, estigmatización y señalamientos, debido a la vulnerabilidad a que se exponen y no renunciarán, porque renunciar significa para ellas dejar todo un legado atrás, y resistir es su consigna principal.

Justificación

La presente investigación pretende comprender cómo los cuerpos de las lideresas sociales en Tumaco se ven afectados, vulnerados y trasgredidos en el ejercicio del poder desde las amenazas de las que son víctimas, lo anterior, puede implicar el planteamiento de estrategias que, posiblemente no solucionen ni contrarresten de manera oportuna y holística las situaciones de riesgo que viven actualmente las lideresas sociales, siendo, uno de los principales retos identificados nivelar las acciones de protección y prevención en su conjunto y, por ende, desligar la percepción de que el gobierno ha priorizado las estrategias de atención a un solo tipo de población, los liderazgos sociales.

Ahora bien, en el marco de las violencias estructurales ocasionadas por la pobreza, exclusión y marginalización en territorios como Tumaco, los liderazgos femeninos, asumen retos en el contexto, especialmente en lo denominado acuerdo de paz, donde las organizaciones de base han jugado una representatividad. En ese orden de ideas, de acuerdo a la estructura de las organizaciones de base principales en el municipio de Tumaco se encuentran: Seis (6) Juntas de Acción Comunal – JAC, dieciséis (16) Consejos comunitarios y quince (15) resguardos indígenas; respecto a las JAC que se encuentran en el sector urbano es importante mencionar que hay un poco más de receptividad para la participación de las mujeres, aunque para los Consejos Comunitarios y Organizaciones indígenas ubicadas en el zona rural el liderazgo de las mujeres se observa un poco relegado debido a los patrones del patriarcado en primer lugar, y en segundo lugar por el temor generalizado, condiciones históricas territoriales derivados del conflicto armado

(amenazas, desplazamientos masivos e intimidación) a realizar actividades que beneficien población.

En ese sentido permitir que las mujeres ejerzan liderazgos y tomen la vocería para informar, alertar y denunciar hechos que colocan en riesgo la vida e integridad física de la comunidad o defender sus derechos *“puede convertirse en una máxima exposición agresiones por parte de los actores armados conforme a las masculinidades hegemónicas, intimidándolas causando terror por el simple hecho de denunciar, de alguna forma convirtiéndolas en objetivos militares de los actores armados, restringiendo la importancia de sus actividades comunitarias, conflicto que en ultimas va sobre los hombros de la población civil, sin distinción alguna”*. Franco, V (2001).

Con base en lo anterior, en el marco del desarrollo humano, el ejercicio del poder hacia los cuerpos de las lideresas sociales amenazadas, *“se reflejan en las dificultades de vinculación desde la dimensión afectiva, psicosocial e inteligencia social como motor de arranque de la interacción cotidiana que se convierte en productor de la convivencia y de las formas de afrontar las diversas situaciones con ocasión al conflicto armado dentro de la resistencia, subsistencia y continuidad de los procesos comunitarios luego de una amenaza, desplazamiento forzado u homicidio perpetrado por un grupo armado hacia una lideresa, con ello, ocasiona en la comunidad la interiorización del miedo, que termina convirtiéndose en una constante en sus prácticas cotidianas”*. Martin, I. (1990).

Cabe destacar que, ante el menoscabo consignado en el conflicto, bajo la utilización de estrategias discriminatorias por parte de los actores armados hacia el cuerpo de la mujer en forma

de obtener poder y dominio sobre ellas y la demás población, destruyendo el tejido social, marcando vilmente la vida de las lideresas. En ese sentido, el cuerpo, la discriminación y violencia han estado estrechamente sincronizados, en el sentido de la afectación hacia la mujer, se puede evidenciar en las cruzadas que realizaron como rutas de la religión y el escudo era la mujer, desde el ámbito de la etnia la mujer negra era tomada como objeto sexual de los esclavizadores y como símbolo de disciplina ante el pueblo, como también dadora de vida y cuidadora de los hijos del amo. Por ello vale la pena mencionar que el cuerpo de la mujer ha sido considerado como el botín en medio de la guerra, para ejercer control y dominio territorial, especialmente en comunidades en disputa por los actores armados.

Si bien es cierto, la presente investigación nace en el seno de un contexto donde el 82% de la población es negra, donde la parte corporal es representativa debido a cuerpos esbeltos, voluptuosos y llamativos, es una razón más por las cuales las lideresas sociales han sido intimidadas por los actores armados, ante amenazas de posibles abusos sexuales, aunque hayan realizado tocamientos sobre sus cuerpos, convirtiéndose en un motivo de vergüenza por la vulneración a su dignidad personal, donde muchas prefieren callar, armonizado por lo que señala Elizabeth Wood (2012) donde la violencia sexual puede denominarse como sistemático para cumplir con un objetivo político, militar o económico.

Ahora bien, de acuerdo a los esquemas de protección, se han observado falencias hacia las mujeres, dando cuenta de que fueron hechas por hombres y pensados para ellos, como lo indica Mackinnon. C (1998) *“En la guerra o en lo que se llama paz, en el país o en el extranjero, en privado o en público, de nuestro lado o del otro, la inhumanidad del hombre con la mujer es*

ignorada”, por lo que independientemente que exista una normatividad a nivel nacional e internacional son inoperantes, representando modelos de opresión y discriminación hacia la mujer.

En ese contexto, algunas lideresas sociales optan por no denunciar los hechos delictivos, donde el silencio recorre sus cuerpos, muy bien lo dijo Cicerón “*la verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio*”, esos silencios representados en un olvido y vulneración por el gobierno estatal y un subregistro de los hechos de violencia contra la mujer, especialmente la lideresa social, que ha entregado todo su ser al servicio comunitario.

Antecedentes.

Si bien es cierto que en el departamento Nariño, y especialmente en el municipio de Tumaco, se han realizado estudios relacionados con el objeto de esta investigación, es preocupante que durante la pesquisa investigativa se encontraran apenas siete trabajos¹ relacionados con el papel de líderes y lideresas sociales tras la firma del acuerdo de paz. En el entendido de que Tumaco es una de las zonas más afectadas por la violencia en el conflicto armado y el municipio donde más líderes sociales se han asesinado (Santacruz, 2020), Este resultado de búsqueda bibliográfica termina siendo un insumo que legitima la necesidad de continuar estudiando el fenómeno.

La investigación sobre los líderes sociales en Colombia ha estado vigente en los últimos años en el marco de la firma e implementación del Acuerdo de Paz. Como parte del acuerdo se implementarían los puntos 2.1.2.2 y 2.2 sobre la garantía de protección a líderes sociales y de participación democrática para la población, en especial de movimientos y organizaciones sociales (Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP, 2016; ABC del acuerdo de Paz, 2016), no obstante, el incremento de la violencia en contra de los liderazgos sociales demuestra que dichos puntos no se han cumplido.

Pese a los puntos de garantía y seguridad en la participación política, hasta agosto de 2020 más de 1000 líderes sociales fueron asesinados, mientras que en el 2021 fueron más de 110. Este contexto no se limita a asesinatos; según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos

¹ Alvarracín, J. Milanese, J. (2020); Ballén, P. Rivera, S (2021); Bravo, M. Quenoran, F. (2021); Ospina, A. Guerreo, J. (2020); Ruano, A. (2018); Comisión Colombiana de Juristas - Autor/a; IEPRI-UNAL, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales - Autor/a; CINEP/PPP, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz - Autor/a; Ascamcat, Asociación Campesina del Catatumbo - Autor/a; Confederación Nacional de Acción Comunal - Autor/a; Verdad Abierta - Autor/a; Programa Somos Defensores - Autor/a; Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - Autor/a; (2018); Santacruz, D. (2020).

Humanos (CIDH), los líderes sociales enfrentan diversas formas de violencia como amenazas, ataques, hostigamientos, estigmatización y criminalización.

De lo que se ha dicho a nivel gubernamental y no gubernamental

Dentro de los trabajos que se han realizado con las lideresas sociales en Tumaco en el año 2018 por medio de estudios capitaneados por la ONU, se realizaron varios ejercicios dirigidos a las lideresas víctimas, en busca de socialización de las rutas de atención, como también el Programa PRODEFENSORAS, en articulación con la Embajada Noruega y la Defensoría del Pueblo, con el objetivo principal de proteger a las mujeres líderes y defensoras de los derechos humanos a lo largo y ancho de Colombia. Esta iniciativa se implementó en el año 2021, dirigido a las organizaciones de lideresas del sector pacífico nariñense.

Ahora bien, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana N° 026 del 28 de febrero de 2018, *“asumiendo la definición establecida en al Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”* adoptada por las Naciones Unidas en 1998, donde la CIDH ha indicado que: *“Las defensoras y defensorías de derechos humanos son personas que promueven o procuran cualquier forma de realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional”*.

De acuerdo a esta declaración, la Defensoría observó que por la labor que desempeñan los defensores de derechos humanos y líderes sociales se encuentran en riesgo, situación que permanece hasta la actualidad, quienes han sido estigmatizados en ocasiones considerados por los actores armados como informantes ante el gobierno nacional, y peor aún de la Fuerza Pública, tal es el caso que, con la intervención ocasional de la Policía Nacional o Ejército al territorio, luego

que éstos salen de territorios de hacer las rondas en el sector, los líderes son satanizados por los grupos armados, considerados como objetivo militar, endilgándoles la responsabilidad de la incursión de soldados o policías en cierto lugar.

Mandatos constitucionales específicos. Las obligaciones constitucionales del Estado colombiano relativas a la protección de la mujer frente a todo tipo de violencia y discriminación son claras y múltiples. El artículo 1º de la Constitución establece que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana. El artículo 2º consagra como uno de los fines esenciales del Estado el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, y dispone inequívocamente que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Auto 092 de 2008).

El Centro Nacional de Memoria Histórica en el informe del año 2017: *La guerra inscrita en el cuerpo*, indica 44 casos identificados de violencia sexual hacia las mujeres realizadas por actores armados, en contextos de disputa territorial propiciados durante el año 2000 y 2006, periodo de tiempo en que los actores armados desplegaron su accionar sobre territorios geográficamente estratégicos donde generaban estrategias de dinámicas delictivas, militares y económicas.

De lo que ha dicho la investigación social en Colombia.

Como se planteó en el acápite anterior, no han sido muchas las investigaciones que se han llevado a cabo en Colombia sobre la violencia en contra de líderes y lideresas sociales después de la firma de los acuerdos de paz. En este sentido, los trabajos consultados dan cuenta de que la

violencia hacia lideresas sociales “*sobresale de narrativas comunes de mujeres atravesadas por una ejecución sexuada no solo de la guerra sino de la construcción de paz*” (Bellén, Rivera, 2021, p. 5) debido a que la visión de la guerra se ha naturalizado como “*un asunto de hombres*” (Garrido, 2019) y, actualmente, todo indica que la paz también, puesto que la exclusión de las mujeres en la negociación con actores armados y el Estado en el Acuerdo de Paz de 2016 y en los anteriores en la historia del país (Chaparro y Martínez, 2016), es concluyente, definitiva y no deja lugar a dudas.

A partir de las indagaciones realizadas en el estado del arte se observó una producción investigativa sobre el tema de las lideresas sociales en la construcción de paz, en la construcción de memoria histórica, sobre sus riesgos al ser mujeres y lideresas, es decir, sus dobles militancias en lo que se ha querido mirar como subalternidades (Derridá, 1990), sus procesos organizativos, y la contribución en la atención a víctimas en sus comunidades; aun así, se han realizado pocas distinciones en los procesos de indagación, sobre el tránsito de estas acciones al ámbito político-público a través de procesos representativos.

Así, en los trabajos de Bejarano, 2020; OXFAM, 2019; y Dávila 2021; se da cuenta sobre la compleja situación de líderes sociales, enfatizando los riesgos que su labor implica, pero normalizando la vivencia del ejercicio político-social, al omitir las relaciones de poder que implica el ejercicio desde el género, como puede ser la vulneración nuclear de hijos e hijas debido al especial rol de cuidado y maternidad atribuido a las mujeres para el caso de las lideresas sociales, la violencia hacia el cuerpo, entre otras.

En otras perspectivas analíticas, se encuentran investigaciones como las de Santacruz, 2020; Ruano, 2018; Ospina y Guerrero, 2020; Guerrero, 2018; en las que el papel de las lideresas sociales sí se enmarca en estudios de género a partir de prácticas de memoria y paz que constituyen un elemento de emancipación femenino, al tiempo que una posibilidad de realizar agenciamientos y pedagogías de paz desde el conflicto. En dichas investigaciones, muy cercanas al enfoque que se aplicó en ésta, las lideresas sociales cumplen un rol de socializadoras de nuevas maneras de vivir el territorio, y en donde las niñas, niños y jóvenes hacen las veces de replicadores de sentires nuevos que van configurando un nuevo horizonte de posibilidades e interpretaciones sobre el habitar los espacios.

En este orden de ideas, estas investigaciones dan cuenta de un interés por situar la discusión del posconflicto no sólo desde una perspectiva jurídica y patriarcal, sino también desde una orilla en el que las mujeres son capaces de construir nuevo tejido de nación y de agenciar desde su participación una forma alternativa de construir relato nacional partiendo de sus cuerpos, sus pensamientos y sus potencias.

3.1 planteamiento del problema

3.2. Formulación del problema:

La amenaza sobre los cuerpos de las lideresas sociales, como una de las formas de ejercicio de poder en el ámbito del conflicto armado, que se ha venido desarrollando Tumaco, nos permitirá indagar lo que está ocurriendo con sus cuerpos, dentro de las formas de ejercer violencia en los territorios donde desempeñan sus actividades de liderazgo.

En ese sentido, bajo la reorganización de nuevos actores armados, quienes se disputan los territorios, en el entendido del control territorial por las rutas de control del narcotráfico, Tumaco se encuentra en una situación compleja de acuerdo a los índices de violencia hacia las poblaciones donde hay presencia de los grupos armados, en especial para los Consejos Comunitarios y resguardos indígenas, por encontrarse situados en la zona rural. Sumado a ello, las lideresas sociales sufren una doble vulneración de sus derechos por ser mujeres y ejercer un rol de liderazgo.

Las lideresas sociales, están siendo amenazados, intimidados y asesinados por los grupos armados, en mayor proporción por el rol comunitario que desempeñan, en ocasiones considerados informantes de la comunidad ante el gobierno nacional, y peor aún de la Fuerza Pública, tal es el caso que, con la intervención ocasional de la Policía Nacional o Ejército al territorio. Según reportes de la Defensoría del Pueblo Regional Tumaco, en 210 líderes sociales durante diciembre de 2018 a junio de 2020, han recibido amenazas en contra de sus vidas e integridad física, de las cuales 30 son mujeres, las afectadas especialmente en el sector rural, donde se presenta la reconfiguración de nuevos actores armados quienes tienen otros objetivos e intereses en el marco, los que se gestan en disputas territoriales por las zonas abrumadas por el narcotráfico.

Ahora bien, las acciones de violencia en el marco del conflicto armado sobre los cuerpos de las lideresas; develan una precaria condición, que, desde los estándares de la cosificación u objetivación de los mismos, desde la perspectiva política de poder en los territorios, ha causado desesperanza, miedo y terror en las poblaciones.

3.3 La pregunta de la investigación y sus preguntas derivadas:

De acuerdo a lo señalado, se propone la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera el ejercicio del poder, a partir de las amenazas de grupos al margen de la ley, de aparatos del Estado y de agentes armados, incide en los cuerpos de las lideresas sociales de Tumaco?, y si las amenazas son hacia sus integridades físicas y emocionales; hacia sus agentes relacionales y hacia su libertad misma, ¿Cuáles son los mecanismos de protección para las lideresas sociales?, ¿Cuáles son afectaciones derivadas de una amenaza en relación con sus subjetividades?, ¿Existe confianza ante las entidades facultadas para brindar atención en caso de una amenaza?, y más aún, ¿Existen mecanismos integrales de protección para las lideresas amenazadas?.

Cuando se habla de amenaza, es un acto que en sí mismo ocasiona sufrimiento, dolor, martirizando de ésta manera el cuerpo de la víctima a nivel individual y familiar, en el entendido que ve afectado su entorno, con quienes convive, comparte el día a día, los cuales se convierten en testigos fieles de los padecimientos del cuerpo como tal, exponiendo a un alto riesgo la convivencia intrafamiliar, con sus parejas, hijos, padres entre otros lazos de parentesco. Es precisamente lo que ésta ocurriendo con las lideresas sociales en Tumaco. Ahora bien, de acuerdo a la investigación se logró observar algunas falencias tomadas como queja por parte de las lideresas sociales respecto a los esquemas de protección solicitadas luego de una amenaza ante la Unidad Nacional de Protección, entre los que resaltan: Fallas en las respuestas, implementación de esquemas de protección ineficaces (implementación celulares en zonas donde no hay señal), solicitud de documentos que no pueden ser enviados por vía internet, desmonte de las medidas de protección, cambio de un esquema extraordinario a ordinario, como también, la desconfianza que existe ante las instituciones para la presentación de una denuncia por la inoperatividad del enfoque de género.

3.4 Las categorías o variables de la investigación: puntos de partida para una comprensión del fenómeno.

En la presente investigación se manejaron cuatro (4) categorías, que permitieron analizar y comprender las historias de vida expresadas por las lideresas sociales de Tumaco – Nariño, estas categorías reflejaron situaciones que afectan a las lideresas sociales amenazadas y sus cuerpos, especialmente los periodos comprendidos entre 2019 y 2020. Así las cosas, en primera instancia se buscó el indicador que involucrara las expresiones de las lideresas.

Categoría 1. Amenaza: De los hechos victimizantes que se derivan del conflicto

Según el artículo 143 de la Ley 1448 del 2011 el Estado tiene un deber de memoria que consiste en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que las víctimas. Ahora bien, desde el ámbito jurídico a nivel colombiano, conforme lo establece el Código Penal en el artículo 347, la amenaza es un delito definido de la siguiente manera: “El que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella”. Se agrava un poco más éste tipo de delitos cuando va dirigida hacia las mujeres, en el caso nos ocupa, se abordará para las lideresas, en el que se registra en el cuerpo de las mujeres derivada del conflicto por el accionar delictivo de grupos armados, al hacer de sus cuerpos un soporte de las dinámicas de la guerra.

Así las cosas, es el rol del Estado en la construcción de memoria histórica como herramienta para visibilizar los derechos de las mujeres víctimas según el artículo 143 de la Ley 1448 del 2011 le corresponde generar condiciones de garantías.

Entre tanto, para la Defensoría del Pueblo en el marco de los informes registrados en el Sistema de Alertas Tempranas en el Centro de Memoria Histórica desde año 2011, ha venido dando unas definiciones que nos acercan un poco más, señalando que, la amenaza es una manifestación, expresa o encubierta, de violencia contra una persona, y en marco del conflicto armado, puede identificarse como un factor de riesgo que se expresa como la probabilidad de que un suceso se presente con una cierta intensidad o gravedad, en un sitio específico, con relación a un grupo social y dentro de un lapso definido.

De otro lado, el conflicto armado en Tumaco se ha considerado un evento desastroso, que ha dejado consecuencias, ocasionando daños directos e indirectos, víctimas que requieren no solo el reconocimiento o registro como un caso sumado, sino que también acciones tendientes a la atención, reparación integral de las mismas. No obstante, mientras no existan voluntades políticas y económicas no se logrará resarcir los daños ocasionados o disminuirlos.

Ahora bien, de acuerdo a los registros de mujeres amenazadas en Tumaco, desde la Defensoría del Pueblo Regional Tumaco se indica que durante los años comprendidos entre 2019 a 2020 fueron amenazadas 25 mujeres, por el rol de liderazgo y cargo que desempeñaban en las comunidades, de las cuales cinco (5) salieron de Tumaco hacia otros sectores del país en busca de atención, ante la falta de garantías y protección les correspondió retornar bajo sus propios mecanismos de autoprotección.

Así las cosas, la autoridad competente deberá determinar si debido a las circunstancias específicas del solicitante este se encuentra expuesto a una situación de mayor vulnerabilidad y, por lo tanto, sus derechos fundamentales corren un riesgo superior de ser violados en relación con el resto de la población.

El escenario en que se presentan las amenazas: de manera paralela a los criterios anteriores, es necesario analizar las circunstancias “históricas, sociales, económicas y políticas del lugar donde se asegura que han ocurrido las amenazas”.

Inminencia del peligro: la autoridad competente debe verificar las circunstancias generales de riesgo para determinar la probabilidad de la ocurrencia de una afectación grave de la vida que amenace los derechos fundamentales de la persona.

En otras palabras, es necesario valorar que la amenaza sea individualizada y que si se presenta en una zona de presencia activa de los grupos insurgentes aumenta la probabilidad del riesgo, en la cual también se debe tener en cuenta que “la dificultad de determinar la realidad de su acaecimiento aumenta en la medida en que la vulneración depende de la actuación de terceras personas”.

La autoridad competente para calificar la naturaleza de la amenaza debe evaluar “cuidadosamente los criterios anteriores, con el fin de verificar tanto su existencia real como la probabilidad de la ocurrencia de un daño grave e inminente a la persona”.

Una vez adelantada la valoración de los factores de riesgo, es menester que la autoridad competente adopte las medidas tendientes a otorgar suficiente protección a quien es objeto de intimidaciones.

En efecto, los líderes que demuestren que se encuentran en riesgo y que soliciten medidas de protección para salvaguardar sus derechos deben recibir una atención especial y una pronta respuesta por parte del Estado con la finalidad de evitar que se consume el daño. De ahí que las entidades encargadas estén obligadas a tomar en consideración, como un factor de la mayor pertinencia, la condición de sujeto de especial protección constitucional que ostenta el afectado.

Aunque existen cifras de denuncia ante la Defensoría del Pueblo, de las lideresas sociales que han acudido y arriesgado a solicitar atención, existe un registro respecto a quienes continúan siendo víctimas y prefieren callar o salir de sus territorios, como autoprotección generando con ello un subregistro de las cifras respecto al delito de amenaza.

Por lo anterior, la amenaza hacia las lideresas sociales, por el rol que desempeñan, sumado al género que representan, es una acción intencional cometida que, de manera expresa o encubierta, tiene por finalidad crear en la persona un temor fundado de sufrir atentados en contra de su vida, integridad personal o su seguridad, situación desbordante respecto a la coacción de sus expresiones o actividades.

Categoría 2: Líderes sociales:

Subcategoría: Género.

Líderes sociales: Aquellas personas que realizan trabajo con las comunidades, y las representan ante los diferentes escenarios de participación para defensa de los derechos humanos, situación que los involucra en objetivo del accionar delictivo, político o militar, exponiéndolos ante riesgos extremos que afectan la vida e integridad física; en gran medida los líderes sociales realizan labores comunitarias hacia las zonas rurales.

Ahora bien, no se ha establecido una definición del líder social, sin embargo, se han creado conceptos de diferentes sectores, como por ejemplo para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, indica que para definir a un líder es describiendo las actividades que realiza.

La violencia hacia las mujeres se convierte en un mecanismo social mediante el cual se ejerce subordinación respecto al hombre, dentro del marco de los simbolismos se legitima el control hacia ellas.

En ese orden de ideas, el género es una construcción social y cultural, por ello, para elaborar una definición de mujer respecto a su vida, cuerpo es tenido en cuenta desde un abordaje masculino, donde para WEST, Robín (2000) Las posiciones de las feministas radicales ponen de manifiesto el poder del hombre sobre la mujer y su libre acceso a la sexualidad femenina que tiene así la posibilidad de definir lo que es ser mujer y critican abiertamente la totalidad masculina para explicar la realidad.

Categoría 3: El cuerpo

Subcategorías: Resistencia, territorio.

El cuerpo como símbolo: De acuerdo a lo referenciado por Cassirer (1998), el cuerpo se constituye una multiplicidad de acontecimientos que no se concibe desde la existencia física sino también de sentido de simbolicidad, enmarcándose en el cuerpo simbólico.

El cuerpo como cultura: “Referenciado desde lo individual, social y del gran cuerpo de la tierra, en una construcción social en el que se reproducen valores” Reyes G (2009) y costumbres, como ejercicio desarrollado por las lideresas sociales.

El cuerpo como territorio: Para Linda Mcdowell (1999) *“los cuerpos se definen relaciones de poder, que determinan espacios, normas y límites”*. En ese orden de ideas, Paula Soto (2003: 88) *“el género se erigirá como elemento para la producción de imaginarios y simbolismos”*.

Ahora bien, las acciones de violencia en el marco del conflicto sobre los cuerpos de las lideresas; develan una precaria condición, que, desde los estándares de la cosificación u objetivación de los mismos, desde la perspectiva política de poder en los territorios, ha causado desesperanza, miedo y terror en las poblaciones.

En el marco del conflicto, el cuerpo de la mujer representa unos simbolismos como instrumento de guerra que esconden el dolor por el temor de ser silenciadas totalmente, aunque esos silencios

también hablen y se manifieste desde sus mismas expresiones diarias, que las convierte en víctimas por la vulnerabilidad a la se exponen, especialmente en territorios rurales, donde es poca o nula la presencia de instituciones gubernamentales, guerra que en si misma queda registrada en los cuerpos.

El cuerpo como vida:

El cuerpo es considerado como dador de vida, y vida en sí misma, desde los territorios es sagrado, especialmente para las comunidades indígenas, por sus saberes ancestrales, el cual ha sido vulnerado por actores armados como modalidad de castigo y exterminar al enemigo, denigrando el cuerpo de la mujer.

El cuerpo respecto a la dignidad humana

Por el simple hecho de ser mujer, la cual goza de unos derechos intrínsecos que se engloban dentro del buen vivir, como lo indica la sentencia T 881 del 2002.

4. Categoría: Poder.

Subcategoría: Soberanía, control.

En ese sentido, para Foucault, pensar en el poder es un poco más allá, porque indica una soberanía ante la población, es decir, el pueblo goza de una soberanía de poder, que lo faculta para gobernar y tomar decisiones acordes a sus territorios (el territorio no puede ser secundario sino que principal) que les permitan transformar sus vidas, donde está inmerso el cuerpo como protagonista del espacio de transmisión de poder en sus territorios, como lo expresa Foucault, *las relaciones de poder penetran los cuerpos*”(Foucault, 1977, p. 6.), donde el poder es difuso, no es propiedad de nadie y se vive.

La amenaza como un mecanismo de violencia sobre los cuerpos en el marco del conflicto armado, se vislumbra sobre una economía de poder (Foucault, 1999, pp. 98-103), que conllevan a que los cuerpos de las lideresas sociales a partir de un hecho victimizante en sus territorios, se acomoden a las diversas condiciones impuestas con ocasión al orden social y político que generan una dominación del cuerpo, los cuales en términos generales no logran ser administrados directamente por el ser humano sino que, bajo un sistema, el no someterse a ciertas reglas puede ocasionar un castigo hacia los cuerpos, y es precisamente lo que se logra con una amenaza, donde los cuerpos son agobiados, atemorizados, adoloridos, controlados y en ultimas asesinados, lo que se podría asimilar como lo expresa Foucault: política punitiva del cuerpo (Foucault, 1999, pp. 98-99), conllevando a unos cuerpos amenazados, encarcelados y en ocasiones silenciados para siempre.

Actos de dominio y poder se configuran dentro de los episodios de control hacia sus cuerpos tal como lo indica Foucault (2002).

4. Objetivos:

4.1. Objetivo general:

Comprender cómo los cuerpos de las lideresas sociales en Tumaco se ven afectados, vulnerados y trasgredidos en el ejercicio del poder desde las amenazas de las que son víctimas.

4.2. Objetivos específicos:

1. Identificar las formas en las que son vulnerados los cuerpos de las lideresas a partir de las actividades que realizan.
2. Interpretar las afectaciones en los cuerpos de las lideresas sociales en ocasión a una amenaza.
3. Analizar el ejercicio de las lideresas sociales amenazadas en las organizaciones de base en Tumaco.
4. Reflexionar acerca del papel de las lideresas sociales en Tumaco y la importancia que tienen en procesos de construcción de paces.

Marco teórico.

De acuerdo al presente estudio es importante destacar que durante los últimos años se han realizado avances interesantes en el marco del establecimiento de normas en el ámbito social y jurídico, lo que ha permitido estudiar categorías para el análisis que permiten evidenciar realidades de las lideresas sociales, que han conllevado al estudio de sus liderazgos y maneras de resistencia en los territorios invisibilizados y vulnerables en el territorio nacional. Con ello, observando condiciones de resistencia, empoderamiento, sinónimo de lucha y protección en los territorios; surgieron claridades en relación con los enfoques que se traducen en acciones para su defensa; hablamos del enfoque diferencial, étnico territorial y de género. Por otro lado, abordaremos el enfoque del construccionismo social conforme a interacción que ha conllevado la presente investigación de las lideresas sociales con sus realidades.

Construccionismo social:

Denota de la interacción de los sujetos con la realidad, dentro de la metodología cualitativa como una construcción del objeto y las implicaciones que tiene. En ese sentido para Berger y Thomas Luckmann “*en base a la obra La construcción social de la realidad. Para estos autores, la realidad se establece como consecuencia de un proceso dialéctico entre relaciones sociales, hábitos tipificados y estructuras sociales, mirado desde un punto de vista social. El sentido y carácter de esta realidad es comprendido y explicado por medio del conocimiento*”. Considerado desde el pensamiento posmoderno.

Cabe destacar que existe una diferencia entre constructivismo y construccionismo social, el primero corresponde al área psicología y el segundo a la social. Por ello, en la investigación documental Agudelo, María. Estrada, Piedad (2012) Constructivismo y construccionismo social *“Queda señalado que lo común para constructivistas y construccionistas es la concepción de que el conocimiento consiste en un proceso psicológico y social constructor de la realidad y, por lo tanto, el comportamiento humano está determinado por dicho proceso. Pese a que ambas tendencias tienen una similitud en su idea primaria de “construir”, las diferencias se basan principalmente en cómo se construye la realidad: para los constructivistas se hace desde la perspectiva individual ligada a sus percepciones, experiencias y estructura mental, y para los construccionistas desde el punto de vista de un intercambio entre individuos que comparten un contexto cultural”*.

Respecto a las investigaciones realizadas en Colombia bajo este enfoque, del construccionismo social aplicado se encontró: Rapacci, M. (2018) Metodologías y diseños para la intervención social: construccionismo social aplicado (reseña del libro) *“El mundo se inventa de nuevo, cuando lo observamos y experimentamos como por primera vez hincándole nuestra imaginación”, y que es posible hacer de la esperanza un territorio por construir desde el quehacer cotidiano de apuestas formativas, generando procesos de investigación-intervención que nos permitan a todas/os nosotras/os ser, cada vez, más radicalmente humanas/os.”*.

Por su parte en la investigación Medina. S, Chávez. N, De Ávila. M. (2020) Nuevas narrativas sobre el cuerpo de mujeres colombianas, donde se aplica el enfoque de construccionismo social a

partir de narrativas “*se pretende analizar la teoría y los alcances del construccionismo social con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación, como forma de conocer los discursos y prácticas de estas mujeres y dar lugar a un proceso de transformación, mediante experiencias autorreferenciales*” donde se pretenden la construcción de nuevas narrativas” que permitan develar las significaciones presentes.

Enfoque diferencial: Al respecto, se detectaron (5) investigaciones que refieren estudios desde este enfoque. En este orden, León Díaz (2020) y el trabajo de Ballén Alonso y Rivera Jiménez (2021) plantean un análisis de la situación de las lideresas sociales en Colombia desde sus lugares de enunciación y las particularidades que suscitan las marcas de identidad de quienes ejercen los liderazgos. Desde el sentido de la disminución de inequidades donde se pretende el goce efectivo de derechos por parte de todas las personas independientemente del estrato social o de la zona donde se encuentre. Así las cosas, las medidas que se adopten para las poblaciones deben constar con este enfoque, tal como se indica en la investigación de Gómez Castellanos (2020) “*El enfoque diferencial reconoce la existencia de grupos poblacionales con condiciones y características distintivas*”, como también deben realizarse un reconocimiento de las poblaciones como un elemento más dentro de la definición “*el reconocimiento de las categorías de género, edad y origen étnico para comprender los efectos de la violencia* (Meertens, 2003, p.115-121), además de ello, se lo considera como un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población.

Entre tanto que para Valencia, C. (2020), en su investigación las limitaciones del principio de enfoque diferencial considera que: “*Es necesario realizar un análisis de las estrategias y*

actividades llevadas a cabo por las entidades gubernamentales, principalmente, en pos de la asistencia y atención a las mujeres víctimas pertenecientes a la población afrodescendiente, a fin de hacer seguimiento a la aplicación del principio de enfoque diferencial de que trata la Ley de Víctimas” – Ley 1448 de 2011, más aún cuando se trata de lideresas sociales como lo es nuestro objeto de estudio.

Ahora bien, dando una mirada a Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) El enfoque diferencial es considerado como un principio *“El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque”* en el marco de derechos.

Por su parte el enfoque diferencial desde una mirada de restitución de derechos de población en vulnerabilidad para Arteaga, B. I (2012) en investigación de Identidades, enfoque diferencia y construcción de paz, se identificó que: *“enfoque diferencial nace –en principio– con la pretensión de ofrecer un panorama de restitución de derechos a víctimas del conflicto desde sus particularidades; parte, por tanto, de la noción de diversidad y vulnerabilidad de estas personas, por lo cual, su interés se centra en “devolver derechos” de manera efectiva”,* como también de una manera eficiente desde una restitución integral.

Para Salcedo A (2011) en su investigación de fortalecimiento para el enfoque diferencial expresa que: *“El enfoque diferencial es un asunto de derechos y equidad, que permitirá a las comunidades definir sus modelos de desarrollo, teniendo en cuenta la realidad sociocultural,*

considerando que la equidad no es “igualdad”. Así las cosas, es preciso mencionar que dentro de la amplitud del enfoque diferencial, se relaciona con el enfoque diferencial étnico y de género, adoptando una perspectiva correspondiente desde los programas estatales hasta la intervención de diferentes proyectos de interés colectivo, donde se tenga en cuenta las diversidades, diferencias e inequidades relacionadas con las realidades y contextos actuales, lo que conllevaría a brindar mecánicas de atención, orientación, protección y garantías de los derechos fundamentales, priorizando cada elemento para su materialización; esta sería una herramienta de gran importancia cuando de salvaguarda y protección de la vida de lideresas sociales se refiere.

Enfoque diferencial étnico: Se encontraron cuatro (4) investigaciones que denotan este enfoque, el cual como punto de partida es a través del reconocimiento de la diversidad según lo indica el art. 7 de la Constitución Política: *“el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural”*, en ese sentido, Colombia es un país pluriétnico y multicultural constituido por poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que requieren especial protección, respecto a la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos, según León Díaz (2020) en su artículo de enfoque diferencial étnico indica que: *“Darle lugar tanto a la protección y al reconocimiento de la diversidad como a la garantía de igualdad efectiva, mediante la compensación por años de abandono e invisibilidad que han padecido históricamente los pueblos negros y afro en Colombia, es una obligación pública de las instituciones del Estado para que ser diferente valga la pena”*.

De la misma manera que a este enfoque se le da relevancia especial dentro del capítulo étnico del acuerdo de paz y se desarrolla en los diferentes programas creados por el gobierno nacional

tales como el PDET, donde se pretende realizar ejercicios de restitución a las zonas del país acentuadas por población afro e indígena afectada por la violencia en el marco del conflicto armado, relacionado especialmente hacia la consulta en los territorios étnicos.

Para Figueroa I, Palacio P, Amado F (2019) *“Se trata de un enfoque diferencial aplicado a la cuestión étnica. El capítulo étnico contiene una salvaguarda de protección y respeto a los estándares internacionales en el cumplimiento del deber del Estado de consultar con los pueblos étnicos”*, enfoque que se relaciona con la consulta previa libre e informada que se presenta en los territorios colectivos de comunidades indígenas y afros. Cabe destacar, que en lo que respecta a la protección de líderes sociales, el enfoque étnico ha sido para las comunidades afros uno de los más solicitados, en el entendido que puedan tener dentro de su esquema hombres de protección de su misma etnia, como gozan de este enfoque las comunidades indígenas, las cuales pueden elegir sus escoltas, esto relacionado con el derecho a la igualdad, tal como lo indica León Díaz (2020) a partir de una guía para la implementación de dicho enfoque *“debe conllevar a la implementación de acciones planeadas y sistemáticas para la garantía de la diferencia y de la igualdad”*, igualdad de condiciones y herramientas para los grupos poblacionales.

Al respecto como lo indica el Departamento Nacional de Planeación (2016) *“el enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación”*.

Trayendo a colación lo expresado por Zambrano (2006) para este enfoque "[...] son expresiones de la realidad político-cultural del país que ayudan a entender las dinámicas de la diversidad para promoverla según sus propias condiciones", donde el entendimiento va de la mano con el reconocimiento de las comunidades.

Enfoque territorial: Dentro de las investigaciones asociadas al enfoque territorial se encontraron tres (3) investigaciones en ese orden Zaffalon, F (2017) indica que: *“Es un concepto utilizado a menudo en la esfera política, principalmente en la implementación de políticas públicas, y en la esfera de los derechos humanos se considera central para garantizar los derechos a la población vulnerable o para restituir la condición de ciudadanía plena a las víctimas”, en tratándonos de las lideresas sociales víctimas de amenazas en contra de su vida e integridad física, a partir de esta situación, una vez solicitado el esquema de protección el enfoque territorial ha sido uno de los temas que cobra fuerza, debido a que la implementación de los esquemas debe ser acorde al contexto territorial, por ejemplo: si la lideresa social vive en zona rural de Tumaco, donde el medio de transporte es fluvial (lanchas o canoas), no le servirá que le asignen una camioneta blindada para dicho sector; no obstante, las herramientas o mecanismos de protección por muy sencilla que parezcan deben ser acordes a este enfoque.*

Además, desde la misma línea Zaffalon, F (2017) *“Una cantidad importante de estudios sobre el territorio en contextos de conflicto armado se ocupa de la dimensión simbólica en cuanto a representaciones, imaginarios o valores que le asignan distintos tipos de poblaciones a su espacio, aspectos que, en algunos casos, se vinculan con su identidad colectiva y con procesos de territorialización y reterritorialización, en especial en poblaciones afectadas por el*

desplazamiento forzado”. Al respecto el territorio va relacionado con el contexto, dentro de las dinámicas del conflicto armado en Tumaco, ha sido una de las zonas del país más afectada en cuanto amenazas, homicidios y desplazamiento forzado, por tanto, quienes la representan se exponen a un alto nivel de riesgo ante el accionar de los actores armados.

Por otro lado, para (Dejusticia, 2016) *“En esos territorios periféricos, es común que exista una perversa división del trabajo entre el Estado y sus competidores armados ilegales: los grupos armados ilegales proveen las funciones estructurales duras de seguridad, justicia y extracción, mientras que el Estado provee las funciones blandas del asistencialismo, los bienes sociales y algunos servicios públicos. Los grupos armados se comportan en estos territorios como verdaderos Estados, cumpliendo las tareas duras que le corresponden al Estado central (disuasión e impuestos)”*. Con ello, no se debe especificar la presencia del Estado en los territorios que han sido invisibilizados, sino el ir un poco más allá a través de la recuperación de dichos espacios a partir del control y gestión territorial por parte del gobierno de turno.

Con el ánimo de ingresar a los territorios afectados por la violencia y resarcir sus derechos, se estableció el programa PDET - Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como mecanismo para ingresar a los municipios priorizados, dentro de los que se encuentra Tumaco, donde se evidencian algunas deficiencias en sus capacidades administrativas afectadas por la violencia. Bajo la definición de PDET se encontró que: *“son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos 170 municipios”*.

De acuerdo a la misma dinámica que se experimenta en los territorios por el accionar delictivo de los grupos al margen de la ley las acciones administrativas locales se miran limitadas. Para Guerrero A, Mayorga E. (2019) *“En todo caso, los territorios que han sido epicentro de enfrentamientos han desarrollado economías ilegales, perdido el control por parte de las instituciones, no hay mecanismos legales para ejercer justicia y las capacidades administrativas del gobierno local son limitadas o están cooptadas”, como también fraccionadas por la inoperatividad de los programas para la población afectada.*

Enfoque de género: Esta metodología se circunscribe en la generación de relaciones equitativas y justas, sin discriminación por razón étnico, social, cultural. Así las cosas, acercándonos un poco a la definición de género se encontró que: *“Género es una categoría relacional que identifica roles socialmente construidos y relaciones entre hombres y mujeres. Ser hombre y mujer son procesos de aprendizaje surgidos de patrones socialmente establecidos y fortalecidos a través de normas, pero también a través de coerción. Los roles de género se modifican en el tiempo reflejando cambios en las estructuras de poder y en la normativa de los sistemas sociales”* (Banco Mundial y América Latina, 2003).

Ahora bien, para Zapata G, Iáñez A, Álvarez J, Pareja M (2021) *“centran su atención en la importancia de la participación de la mujer víctima en la recomposición del tejido social y en la consecución de la paz y la reconciliación en Colombia. Todos estos estudios han enriquecido la manera de entender lo ocurrido con las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia; por lo que, el objeto de este artículo ha puesto la mirada en la efectividad de la reparación integral*

y, especialmente, en la reparación con enfoque de género según la Ley 1448 de 2011”. Desde este enfoque, la mujer es considerada como fuente primordial para el tejido social, a partir de los liderazgos que ejerce en representación de su comunidad.

Pero para Lamas, M (1995). Género “denotaba rechazo al determinismo biológico implícito en el empleo de términos tales como ‘sexo’ o diferencia sexual”. En ese sentido el género proyectado el sexo, femenino y masculino, en ese orden y de acuerdo a los avances, es una construcción colectiva e histórica para clasificar a las personas conforme al rol social que desempeñan.

En consecuencia, el enfoque de género permite considerar sistemáticamente las diferencias entre las necesidades implícitas entre hombre y mujer; al respecto de lo que nos ocupa, las amenazas hacia las lideresas sociales coartan su manera de pensar, decidir y relacionarse, además que es una situación que la circunscribe bajo una relación de desigualdad de poder de sumisión ante el actor armado, lo que afecta proporcionalmente su cuerpo, por considerarse territorio.

Violencia estructural:

Una vez firmado los acuerdos de la Paz en Colombia entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC, en el que pactaron poner fin al conflicto armado, que por más de sesenta años se había propiciado en el país, conflicto que dejó un sin número de situaciones complejas y rezagos en el territorio, tales como: violencia generalizada, homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado extorsiones, amenazas, “situaciones de violencia estructural que afectan directamente a los ciudadanos” que generaron un rechazo y temor dentro de la sociedad. investigación de Prieto, M (2015). Tumaco un enclave nuclear en el sostenimiento de la guerrilla.

Aunque en la actualidad haya disminuido aparentemente los índices de violencia hacia ciertos sectores del país, los lugares que le apostaron a la paz y donde hacían presencia la guerrilla de las FARC, quedaron a la merced de otros grupos al margen de la ley, aumentando su accionar e infringiendo las normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, afectando de esta manera a la población de campesinos, indígenas y afrodescendientes, quienes resguardan a partir de sus usos, costumbres el desarrollo humano y social en sus territorios como lo es el municipio de Tumaco.

El panorama expuesto, ha ocasionado la amenaza y muerte de líderes y lideresas en el territorio, especialmente en los sectores donde se presenta la reconfiguración de nuevos actores armados los cuales tienen otros objetivos e intereses, donde *“la violencia estructural sería entonces aquella que golpea a las personas indirectamente como por parte de las estructuras dominantes existentes”*. Prieto, M (2015).

De acuerdo a los rezagos del conflicto armado existen mujeres que, siendo víctimas de éste flagelo, en la actualidad en el contexto del posacuerdo, no se presentan desde una posición victimizante, sino, que emergen desde la resistencia con sus capacidades para afrontar la vida, como lideresas en la esfera política o como constructoras de paz en los nuevos escenarios en el posacuerdo.

Ahora bien, desde los acuerdos firmados en la Habana entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, ocasionó cierta incertidumbre en las

comunidades donde tenían incidencia con mayor ímpetu, desencadenando múltiples factores de vulneración de los derechos humanos debido a la reorganización de los grupos armados al margen de la ley (Columna Móvil Roberto Gómez - FARC EP, Revolución Campesina, Clan Pacífico, Guerrillas Unidas del Pacífico - GUP, ELN, Aguilillos y Oliver Sinisterra - LOS GUACHO) , adjuntando con ello un sin número de conductas vulneradoras, debilitando y desquebrajando los liderazgos de las comunidades.

Por su parte, el desplazamiento forzado y destierro de las comunidades afrodescendientes e indígenas ha sido evidente en el municipio de Tumaco, con características culturales diversas, los efectos negativos producidos por el conflicto armado, son de tal magnitud que no solo ponen en riesgo su supervivencia física y cultural, sino sus formas de organización y autoridad representada en Consejos Comunitarios y resguardos indígenas.

El crecimiento sostenido de la siembra de coca y la producción de cocaína ha impactado directamente sobre la vida de las comunidades, el medio ambiente y la confianza en las instituciones públicas, configurando una cultura de la ilegalidad basada en la implementación de actividades ilícitas y del todo vale, todo esto acompañado por el incremento de fuerzas armadas – legales e ilegales – que se disputan cotidianamente el control del territorio. De otro modo, la ausencia de oportunidades laborales y el deterioro de las condiciones de vida causadas, entre otros factores, por los malos manejos de los recursos públicos, motivó el ingreso de familias campesinas en el ciclo productivo de la economía de la droga, garantizando para sí ingresos sostenibles, aumentando los niveles de deforestación en la zona rural de Tumaco.

Por otro lado, aunque existen mecanismos establecidos conforme al Decreto 1466 de 2015 a través de la Unidad Nacional de Protección - UNP, se han indicado falencias, las cuales exponen a los líderes sociales ante los diferentes actores armados en la zona, ya que por las disputas territoriales debido a la ubicación estratégica del municipio para el accionar delictivo y rutas del narcotráfico, se encuentra en medio las actividades que realizan los líderes con las comunidades, debido a los señalamientos por parte de los grupos armados, catalogándolos como informantes.

Si bien es cierto que, se reconocen los esfuerzos del gobierno colombiano, los organismos de control y las instituciones de cooperación internacional, para incluir y fortalecer sus actividades, planes y estrategias en torno a la atención y protección de los líderes sociales. No obstante, se ha identificado que la mayoría de los esfuerzos se han volcado hacia la comprensión de la dinámica de afectación a líderes sociales, dejando de lado un análisis más amplio sobre la violencia que se produce en los territorios. En este sentido, al no considerar el marco general de las afectaciones y otros tipos de población, se puede analizar solo parcialmente la violencia que actualmente se vive en las comunidades y sus respectivos líderes.

Lo anterior, puede implicar el planteamiento de estrategias que, posiblemente no solucionen ni contrarresten de manera oportuna y holística las situaciones de riesgo que viven actualmente las comunidades, los liderazgos sociales, incluso, se ha identificado que esta discriminación positiva en la formulación de estrategias de protección hacia los líderes sociales ha generado un incentivo negativo ya que, en los territorios existe la percepción de que “hay que ser considerado líder” para obtener una atención estatal en materia preventiva o de protección. Siendo, uno de los principales retos identificados nivelar las acciones de protección y prevención para la población colombiana

en su conjunto y, por ende, desligar la percepción de que el gobierno ha priorizado las estrategias de atención a un solo tipo de población, los liderazgos sociales.

De acuerdo con lo establecido en la Sentencia T-924 del 2014: “En el caso de los líderes sociales, por la función que cumplen y por su especial papel dentro del proceso de transición política que atraviesa el país, *“se encuentran en esa categoría de una amenaza mayor, en tanto al ser de alguna manera directa o indirectamente la cara visible de una comunidad u organización pueden ver afectada su integridad y seguridad personal”*. Por ende, tales sujetos gozan de una presunción de riesgo que solo podría ser desvirtuada por las autoridades luego de los estudios técnicos de seguridad.

En efecto, los líderes que demuestren que se encuentran en riesgo y que soliciten medidas de protección para salvaguardar sus derechos deben recibir una atención especial y una pronta respuesta por parte del Estado con la finalidad de evitar que se consume el daño. De ahí que las entidades encargadas estén obligadas a tomar en consideración, como un factor de la mayor pertinencia, la condición de sujeto de especial protección constitucional que ostenta el afectado.

En el marco del posacuerdo en Colombia, se puede observar hacia los sectores del Pacífico Nariñense el retraso y la inoperatividad de los acuerdos de la Habana, entre tanto que continúa de manera sistemática las amenazas y los homicidios hacia líderes y lideresas sociales de quienes persisten y subsisten en sus territorios, a éste fenómeno se suman las violencias basadas en género hacia las lideresas sociales, mediante unos ejercicios de poder injustos acallando los liderazgos

femeninos, por medio de amenazas directas o a sus familiares afectando de esta manera sus cuerpos considerados como el primer territorio.

Cabe destacar que las amenazas y homicidios hacia líderes sociales ha escalado a profundizarse en las diferentes formas de violencia especialmente hacia los sectores donde se ha recrudecido este fenómeno, en territorios donde ya existían estos escenarios, de ahí que en concordancia con el libro Topología de la violencia Han, Byung-Chul (2016) “*La violencia ha sido parte del tejido de la realidad humana desde que se tiene memoria*”, tal como ocurre en el Pacífico Nariñense, situando a Nariño como el tercer departamento con más líderes asesinados en 2019, como lo indicó El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Nariño advierte sobre la grave situación de violencia que se registra en este departamento.

Por lo anterior, la importancia de hablar de la violencia estructural cobra importancia conforme a que se suma a las violencias de género, considerándose un riesgo para las lideresas sociales en Tumaco, debido al contexto donde se encuentran.

El conflicto armado en Tumaco:

Al respecto se encontraron tres (3) investigaciones que dan cuenta del conflicto armado en el Distrito Especial de Tumaco, en ese orden, la Documentación y reflexión sobre los daños en mujeres racializadas. (2020) indica que: *“ha sido consecuencia de profundos procesos de desigualdad social, pobreza estructural y falta de mecanismos que garanticen el acceso a derechos e igualdad de condiciones y oportunidades para la mayoría de la población colombiana”*

En ese sentido, dentro de los factores que inciden en la conflictividad social y la violencia de Tumaco, se encuentran distribuidos en (1) La economía extractivista; y (2) la disputa territorial por el control del narcotráfico como corredor del pacifico sur colombiano, por encontrarse como uno de los mayores procesadores de cocaína a nivel nacional.

En marco de las dinámicas comunitarias dentro del territorio, se está perdiendo la autonomía, lo que presenta a las comunidades y líderes sociales en una situación de vulnerabilidad ante las amenazas y acciones de los grupos armados. Tal como lo hemos señalado el riesgo al que se exponen los líderes sociales en la zona es recurrente.

Sin embargo, los conflictos por la defensa de la tierra se evidenciaron en acciones conducentes a impedir la implementación de la Ley 70 de 1993. De ello dio muestra el asesinato de amenazas y asesinatos de varios líderes sociales dentro de los que se encuentran Francisco Hurtado en 1998, Yolanda Cerón en 2001, Miller Angulo 2012, Genero García en 2015 y continua el listado de líderes y lideresas sociales que han perdido la vida en el marco de la defensa del territorio en

manos de los actores armados que operan en la zona, del líder Genaro se conoce que alcanzó a solicitar el esquema de protección ante la Unidad Nacional de Protección cuando recibió la amenaza, pero la protección no fue suficiente.

Ante la agudización del conflicto armado, el gobierno colombiano ha incrementado la operación con sus tropas sobre la zona rural y urbana, aunque los avances en seguridad han sido pocos.

En ese orden de acuerdo a la investigación: Acuerdo de viernes santo o la paz como nuevo diseño institucional compartido Mantilla, J.A (2014). Expreso que: *“reconocer el sufrimiento y el dolor de las víctimas del conflicto armado, como parte fundamental del proceso de construcción de paz que debía emprender Irlanda a partir del 10 de abril de 1998”*.

Así las cosas, para Malloch Brown, L. Malley R. (2019), en su investigación violencia y gobernanza en la Costa de Colombia indica que: *“Desde su llegada entre mediados y finales de los años 80, las guerrillas, los paramilitares y los narcotraficantes han convertido la costa pacífica de Colombia en un centro de operaciones. Han aprovechado y ampliado las actividades ilegales existentes, abusado de la vulnerabilidad y el aislamiento de las comunidades, y pujado por el control de facto del territorio, violencia y gobernanza en la Costa de Colombia”*.

De igual manera, la investigación realizada por Molinares, C; Reyes, E (2012). Pobreza, debilidad institucional, cultivos ilícitos, tráfico de drogas y grupos armados ilegales en

Buenaventura y Tumaco indica que: *“Tumaco es además uno de los pocos municipios de Colombia donde ocurren todas las fases del proceso de producción de la cocaína. Allí se cultiva la hoja de coca, se procesa y transforma en cocaína, y además desde allí se exporta. Este puerto es un territorio estratégico para la criminalidad y el conflicto armado en el sur del país”*².

Además, se destaca el estudio realizado por Junguito R, Delgado J,(2017) Acuerdo de paz: reforma rural, cultivos ilícitos, comunidades y costo fiscal, *“el cual aborda lo relacionado con el acuerdo final del conflicto desde los 4 puntos primordiales del acuerdo, donde se indica la erradicación de cultivos de coca del territorio nacional”*, se ha experimentado una considerable expansión de los cultivos durante los últimos años, hecho que plantea retos importantes que deben ser evaluados por el gobierno y las autoridades y que surgen.

En tratándonos un poco más hacia lo local se encontró el estudio realizado por la Fundación Paz & Reconciliación” (2017) análisis del contexto social de Tumaco en los últimos años, donde se describe: *“lo sucedido en el municipio de Tumaco, tomándolo como punto de referencia sobre lo que puede suceder en otros 10 municipios de la Costa Pacífica Nariñense, teniendo en cuenta el seguimiento a la implementación de los acuerdos de paz y las nuevas dinámicas de conflicto social y de violencia que emergen en los territorios más afectados por el conflicto armado”*. Así las cosas, se demuestra un panorama más cercano sobre la realidad del municipio de acuerdo al fenómeno del narcotráfico y los grupos armados ilegales que operan en la zona.

² Por medio de este proyecto se buscaba: *“brindar soporte técnico a un proceso de deliberación política para formular un proyecto de ley que cree una política pública de largo plazo y una institucionalidad estatal ad hoc dirigida a territorios en donde una o varias fuerzas ilegales se han disputado la soberanía estatal o la han capturado en su propio beneficio”*.

Sin embargo, desde el Plan de Desarrollo Municipal de Tumaco – Enamórate de Tumaco 2020 – 2023 “(...) sobresalen seis (6) impactos territoriales del conflicto armado en la organización social de Tumaco, que imponen desafíos para la administración municipal para la consolidación de una paz estable y duradera”³.

El cuerpo

Si bien es cierto que existen investigaciones que den cuenta de las afectaciones de los cuerpos de las mujeres amenazadas, éstas han sido dirigidas un poco más hacia el área psicosocial, como consecuencia de los hechos violentos que han sufrido, de esta manera se expondrán las siguientes:

Investigaciones de afectaciones en el cuerpo desde el área psicosocial a nivel internacional: Para Arias-Marín, A. (2012) en su artículo Teoría Crítica y Derechos Humanos plantea la definición de víctima de acuerdo a los padecimientos y sufrimiento donde “*el cuerpo sufriente de la víctima como el espacio del menosprecio*”.

³ Los impactos establecidos en el Plan de desarrollo 2020 – 2023 donde se pretende obtener una paz estable y duradera: “I. Deterioro de las condiciones de vida y agudización de la de pobreza en las ciudades. II. Interrupción de la construcción de planes de vida individuales y colectivos. III. La afectación permanente como sujetos colectivos titulares de derechos. IV. El destierro y la imposibilidad de retorno hacia los territorios ancestrales, así como ser receptores de poblaciones provenientes de municipios y departamentos vecinos. V. La pérdida de territorios colectivos, la ruptura del tejido social y las relaciones. VI. El debilitamiento del liderazgo social y del proyecto político étnico – territorial: La atención de estos factores en el nuevo escenario de posconflicto constituye uno de los principales desafíos que debe enfrentar la administración municipal durante su mandato. Por tanto, la definición de metas claras, plausibles y articuladas con la agenda nacional deben sentar las bases de la transformación social y productiva de Tumaco. Lo anterior, sumado al incremento de la violencia implementada por los actores armados ilegales que controlan los eslabones de la económica ilícita, condiciona directamente el desarrollo productivo legal en Tumaco”. Donde por medio del trabajo comunitario con las mujeres se busca generar información basada en evidencia que pueda fortalecer capacidades comunitarias, públicas y privadas para la toma de decisiones sobre las condiciones de seguridad de este sector poblacional”.

Investigaciones de las afectaciones de los cuerpos de las víctimas a nivel nacional:

De acuerdo a lo mencionado por Munévar Rojas, M.; Castro Sardi, X. (2018). Escuchando a las víctimas del conflicto armado colombiano: *“cuerpo que ha devenido sufriente como resultado de cualquier hecho violento que haya generado directa o indirectamente la vulneración de su dignidad humana; teniendo en cuenta que no solo son vulnerantes las acciones violentas que actúan directamente sobre el cuerpo, sino también todas aquellas que actúan sobre el entorno de relaciones significativas que rodean dicho cuerpo, sobre el contexto social de la persona;[...] como un sujeto cuyas potencialidades trascienden el carácter de cuerpo sufriente y que posee la capacidad de afrontar los hechos traumáticos que han marcado su historia de vida, desde una moción emancipatoria y de empoderamiento”*.

El cuerpo de las mujeres en el marco del conflicto armado se convirtió en un *“botín de guerra”* Vargas Rivera, V (2018), en contra de las acciones realizadas que exponían su dignidad y derechos humanos.

Dentro del análisis comparativo por SISMA Mujer acerca del asesinato de líderes y lideresas sociales (2018), los cuales *“incluyen actos de ensañamiento y tortura contra los cuerpos de las mujeres defensoras y lideresas”* de la misma manera que los actores van ocasionando *“marcas de género que pasan por la violencia sexual y la tortura”* muertes que son tomadas en el marco de los feminicidios en razón de su ser y la manera como han sido ejecutadas.

La Mujer y Lideresa social.

Al respecto existe una doble victimización por ejercer doble rol, como lideresa y ser mujer; entre tanto que el conflicto y la paz han sido siempre parte de la teoría del feminismo. En un principio, dentro de esta corriente sólo se explicaba el impacto que ha tenido la violencia en la vida de las mujeres a lo largo de la historia y el papel de subordinación que se manejaba de la

mujer dentro de la violencia. Una situación que se debía a que el mismo fundamento del patriarcado, cuya expresión más visible son las mujeres maltratadas.

En este sentido, el rol de la mujer en el conflicto armado en Colombia, ha tenido diferentes matices, logrando ejercer un lugar protagónico en el conflicto a través de los diferentes espacios en los que se ha empoderado. Así las cosas, dentro de las investigaciones que se destacan se encontró la de Barros, M. Rojas, N (2013) *El Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano*, donde hace alusión a que: *“La mujer por su género ha sido víctima no sólo desde el surgimiento del conflicto armado, sino desde mucho tiempo atrás al ser Colombia una sociedad patriarcal 10 y machista. Es por esto que cobra importancia el concepto de víctima, pero víctima no sólo del conflicto armado sino de la sociedad en general”*.

Sin embargo, reducir la violencia de género ha sido un reto en muchos escenarios de posacuerdo en el mundo y Colombia no es la excepción. Precisamente, el proceso de paz con las FARC puso en la agenda pública la premisa básica de que la equidad de género y la no discriminación son estructurales para la construcción de paz en el país. Evidenció, además, que impulsar este tipo de transformaciones supone el involucramiento de nuevos y más actores que se sumen a los procesos que de tiempo atrás han venido promoviendo organizaciones de mujeres.

Analizar los conflictos armados sin tener en cuenta la dimensión de género significa llevar a cabo análisis parciales e incompletos, dejando causas y consecuencias a uno de los lados y tomando la experiencia de sólo una parte de la población que son los hombres, por ello, es necesario dar una mirada hacia la mujer y cómo ha sido su rol comunitario ante el posacuerdo; donde según Barros, M. Rojas, N (2013) *“La violencia que más ha afectado a miles de mujeres*

en el conflicto armado, ha sido la violencia sexual. Esta se entiende como una práctica sistemática y generalizada contra mujeres y niñas, no sólo en el marco del conflicto armado interno sino también en medio de la convivencia familiar, laboral y social”.

Ahora bien, en el informe presentado por: Villarán, S (2005) en el Informe de la CIDH indica que existe una diferencia entre la violencia ejercida hacia los hombres con respecto de la que es ocasionada hacia las mujeres en el marco del conflicto armado *“las mujeres colombianas han sufrido situaciones de discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres desde su nacimiento y el conflicto armado se suma a esta historia ya vivida”*⁴.

En ese sentido, la Unidad Nacional de Protección dentro de sus objetivos primordiales es la protección a líderes sociales en Colombia, así también, el Ministerio del Interior a través de las diferentes direcciones apoya a dicha labor en conjunto con los diferentes órganos de control a nivel nacional adscritas al Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo- Personerías municipales, las que a nivel regional son las encargadas de velar por la protección de los derechos humanos de las personas.

Sumado a lo anterior, existe una diferencia significativa en las cifras de afectaciones a lideresas sociales, según la entidad u organización que las presenta, éstas se despliegan en torno a afectaciones como homicidios, amenazas, dejando por fuera otras afectaciones recurrentes contra

⁴ Villarán, S (2005) En el informe expone Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: los resultados y conclusiones principales del trabajo de la CIDH al examinar la situación de los derechos humanos en Colombia y la afectación del conflicto armado en las mujeres.

esta población como secuestro, desplazamiento forzado, robo de información, confinamiento, accidente con MAP/MUSE/AEI, atentado, desaparición, extorsión, hostigamiento, entre otros, que, de analizarse, podrían optimizar el diseño e implementación de medidas de prevención y protección, que permitan determinar el alcance de dichas medidas para las lideresas sociales, causando un desquebrajamiento del tejido social y discontinuidad en los procesos que han venido desempeñando en el territorio.

La autoridad competente deberá determinar si debido a las circunstancias específicas del solicitante este se encuentra expuesto a una situación de mayor vulnerabilidad y, por lo tanto, sus derechos fundamentales corren un riesgo superior de ser violados en relación con el resto de la población.

De acuerdo al escenario en que se presentan las amenazas, es necesario analizar las circunstancias “históricas, sociales, económicas y políticas del lugar donde se asegura que han ocurrido las amenazas”, como también la Inminencia del peligro, donde la autoridad competente debe verificar las circunstancias generales de riesgo para determinar la probabilidad de la ocurrencia de una afectación grave de la vida que amenace los derechos fundamentales de la persona.

En ese sentido, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2011) en su investigación: *Mujeres y Guerra, víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*, indica que durante el conflicto armado las mujeres se hacen más visibles, se transforman en voceras y gestoras de paz. No obstante, los riesgos por las actividades que realizan sean latentes, sin lugar a dudas se destaca la labor que realizan en sus comunidades.

Liderazgos femeninos:

Ante lo álgido del conflicto armado en Colombia, algunas mujeres víctimas de este flagelo miraron la necesidad de organizarse, de esta manera desde el año de 1996 conformaron la Ruta Pacífica de las Mujeres, con aras de crear iniciativas a nivel nacional y local para la construcción de paz con motivo de solidaridad y apoyo en las zonas donde persiste el conflicto; en ese sentido se destaca lo indicado por Ávila (2013) donde por medio de la ruta: *“han permitido visibilizar su posición contra la guerra, potenciar los liderazgos, generar autoreconocimiento como actoras sociales y políticas e incentivar la solidaridad”*, lo que les ha permitido una participación activas e incidencia en los escenarios donde se toman decisiones que les pueden afectar.

Por otro lado, en la investigación de Navarro, J (2020) *“realiza un rastreo a nivel nacional e internacional de los avances de investigaciones y grupos de investigación”* donde se resalta el liderazgo de la mujer en el conflicto armado.

Entre tanto para Nieto, M. (2015), en su investigación, destaca el papel de la comunicación, como elemento primordial en la narrativa de la historia para visibilizar los procesos de participación de las mujeres, de ahí la importancia de la presente investigación.

Marco normativo:

Ley 51 de 1981: Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, “CEDAW”, en su art.7, manifiesta que los Estados parte tomaran medidas para eliminar la discriminación contra la mujer.

Ley 248 de 1995: Esta ley aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará, obliga a los Estados miembros a, entre otros deberes, actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, a establecer procedimientos legales justos y eficaces para las mujeres que hayan sido sometidas a violencia, que incluyan medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

Ley 1257 de 2008: “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.

Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Decreto 4912 de 2011: Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del

Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección" el cual fue compilado por el decreto 1066 del 26 de mayo de 2015.

Decreto 1139 de 2021: Por el cual se adoptan medidas de protección.

Defensoría del Pueblo- Alerta Temprana 026 del 2018: Es una Alerta que rige para todo el territorio Nacional, donde indica los riesgos de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

El incumplimiento reiterativo de la Sentencia T-025/2004 y autos complementarios relacionados con la prevención, protección y atención diferencial de las personas Afrodescendientes en situación de desplazamiento, la protección de sus derechos territoriales y las medidas contra la discriminación racial, de esta manera vulnerando el derecho a la protección de la población afro. Con lo que se logra evidenciar que en Colombia son deficientes las garantías para la atención diferencial hacia las mujeres afro, en el marco de la discriminación racial.

Metodología.

La presente investigación se abordó desde el método cualitativo con diseño narrativo - hermenéutico con base en el construccionismo social, de acuerdo a la interacción que se suscitó con las lideresas sociales de Tumaco a partir de sus realidades.

En ese sentido, desde la perspectiva construccionista social, el sujeto se construye a partir de la interpretación que da a su experiencia y a la de los demás; surge de los significados colectivos que aparecen en la interacción con otros en una cultura específica (Bruner, en Galicia, 2004), como lo es el caso que nos ocupa en la presente investigación.

De acuerdo a lo anterior, el Construccionismo Social es un abordaje teórico posmoderno que se manifiesta en un conjunto de principios y derivaciones prácticas organizadas por los enfoques constructivistas y construccionista social (Magnabosco, 2014); No obstante, Gergen (2007, 2013), no integra los enfoques en el construccionismo social, sino que equipara esta corriente con la perspectiva construccionista social, mostrando algunos elementos en común y algunas distancias con el constructivismo.

Con todo, esta corriente de pensamiento plantea que los seres humanos vivimos en mundos de significado, los cuales están directamente relacionados con la acción y se construyen en las relaciones de las cuales participamos en las cuales se encuentran tanto la historia personal como la cultura compartida (Gergen, 2007; en Ospina, Carmona, Alvarado, 2014).

Siguiendo los planteamientos de Gergen (2007, en Alvarado, Ospina y Sánchez,2015), el desplazamiento del conocimiento individual a la construcción conjunta de conocimiento permite ver en los actores y actrices del contexto sujetos activos, productores de sentido, a partir de sus realidades.

En el caso de los liderazgos sociales, esta acción comunicativa y de agenciamiento ha derivado en formas colectivas de plantear dificultades sociales, y no tanto en la identificación de elementos individuales que somatizan las violencias de las que son víctimas. Cuestionar el conocimiento de un mundo objetivo en el que es posible predecir y controlar el conocer, sin la mediación subjetiva, así como los procesos mentales y las relaciones causales que se producen como consecuencia en el comportamiento humano es el enfoque construccionista social que ampara esta investigación. Como lo afirman Alvarado, Ospina y Sánchez (2015), el construccionismo social consiste en “...centrarse en la construcción social del mundo, lo que implica entender que el conocimiento considerado objetivo se construye en las relaciones, en las coordinaciones lingüísticas como interpretaciones de lo que se observa, coordinaciones marcadas por ciertas especificidades culturales” (p. 994).

En este orden de ideas, pasar del lenguaje como portador de una única verdad al lenguaje como un medio en la construcción de múltiples realidades locales implicará una postura construccionista social de la realidad (Gergen, 2007), tarea que inspiró la investigación con las lideresas sociales.

Dicho reposicionamiento telúrico/teórico, por llamarlo de alguna manera, consistente en trasladar la mirada de lo constitutivo a lo relacional, utiliza el lenguaje como herramienta que

construye esos distintos mundos sociales. Esto supone que el significado de cualquier vivencia dependerá del contexto, y “los insumos para elaborar esa significación no siempre se hallarán en la persona

misma, sino en sus relaciones” (Magnabosco, 2014, p. 222). Estas pistas pueden tener forma de metáforas, lenguajes no verbales, espacialidades, discursos y representaciones que constituyen tanto conocimientos como experiencias que son consideradas y legitimadas en los contextos de conversación (Anderson, 2010; Hoffman, 1993, 2001; White & Epston, 1993).

Así las cosas, el giro posmoderno de asumir la comprensión como un proceso en construcción social, en debate permanente y en disputa (Butler, 1994), edificó dentro del construccionismo social una hermenéutica basada en la construcción social de la realidad que transformó la teoría narrativa, y la llevó a dinámicas sociales de toda profundidad.

Por lo anterior, en este trabajo se pretende que dicha teoría permita la organización de las experiencias vividas las lideresas sociales, y la visibilización de sus múltiples identidades a través de narrativas, de conversaciones, de diálogo, de historias, de otros significados para una misma cultura compartida, de acuerdo a su contexto.

De esta forma, se pretende no solo construir nuevas subjetividades, sino también nuevas formas de asumir el contexto, así como un discurso de potencialidades y de construcción de realidades futuras, que emerge de la importancia del lenguaje y de las prácticas relacionales.

En ese orden, el análisis narrativo se centrará en las vivencias y trayectorias de las lideresas sociales víctimas del conflicto armado y que ejercen un accionar de participación en diferentes escenarios de representación social en Tumaco, a partir de los datos arrojados en las entrevistas semiestructuras combinándola con conversaciones informales a las siete (7) lideresas.

Para ello se utilizará, dentro de esta investigación narrativa, un enfoque epistémico hermenéutico amplio, con el que se pretende explicitar las formas de las experiencias de los actores, al tiempo que analizar cuestiones de tipo descriptivo que impliquen la interpretación de los entrecruzamientos temporales y experienciales que aparezcan, durante el trabajo realizado.

Entre tanto que el diseño narrativo se centró en las historias como complemento a lo recolectado en las fuentes escritas, que permitirá darle voz a sus relatos.

6.1 Tipo de estudio.

Se quiso partir de las experiencias de las lideresas sociales en Tumaco, que han sido objetivadas por textos sociales hegemónicos como los jurídicos y por violencias estructurales desde un estudio dialógico-exploratorio. Al asumir el supuesto de que parte del sentido – entendido como un tejido simbólico construido socialmente, (comunicativamente), en el que se fundamenta, se objetiva y se expresa la acción humana (Luna, 2007) – se encuentra oculto en el texto, se realizó una reconstrucción hermenéutica de estos discursos, así como una tematización de las narrativas resultantes, tal como lo propone Riessman.

Esta reconstrucción se dio en procesos de acción comunicativa, es decir, en interacción comunicativa permanente, para clarificarlas a partir de las propias experiencias.

Finalmente, se quiere que las lideresas sociales visibilicen en sus narrativas las subjetividades que han emergido en el marco de sus experiencias para que, luego de materializarlas y compartirlas, éstas permitan la reflexión y la emergencia de nuevas identidades en sus territorios.

La metodología narrativa dentro del construccionismo social como lo plantea (Gergen, 1996) *“haciendo énfasis en conceptos e ideas de naturaleza relacional, interdependiente, culturales, narrativos, que están enmarcados en el lenguaje y en la historia”*, de los diferentes contextos de las lideresas sociales objeto de investigación.

Los relatos de vida narrados por las lideresas que forman parte de la investigación constituyen una herramienta útil para el análisis, pues a través de ellos se tuvo acceso a las formas como interpretaron su propia existencia al igual que los mecanismos utilizados para afrontar la situación en el día a día.

6.2 Unidad de análisis y Unidad de trabajo.

Para esta investigación, la población está constituida por aquellas mujeres lideresas sociales de las organizaciones de base del distrito especial de Tumaco (Nariño). Nos centramos en las víctimas del conflicto armado que se producen en el entorno social. Para el estudio narrativo se tomaron como criterios aquellos que fueran diversos, accesibles y representativos de la población y el problema/objeto de estudio. Los relatos de las mujeres que se analizan en este trabajo, corresponden a personas oriundas de Tumaco, en las historias y relatos se encuentran muchas referencias que valoran positivamente su participación en los movimientos sociales, sin dejar de compartir contradicciones, conflictos, alegrías y aprendizajes que han experimentado al ser parte del contexto de su historia biográfica.

La recolección de información significó respetar el ritmo y la forma en que cada mujer aportó su historia, cuya propuesta explícita se convirtió en este trabajo de investigación.

6.3 Técnicas e Instrumentos de recolección de información.

Se ha analizado la documentación oficial existente para Colombia y Tumaco sobre conflicto armado, protección de víctimas, hechos victimizantes y los registros de trabajos con lideresas sociales de la Tumaco, al igual que la legislación existente al respecto. Se ha procurado seguir las técnicas de investigación propias del análisis del discurso y las de la disciplina jurídica.

La mayor parte de la investigación ha girado en torno a los discursos de las lideresas sociales de los consejos comunitarios y de las organizaciones, para ello, se han utilizado técnicas como las entrevistas semiestructurada - combinándola con conversaciones informales, Las entrevistas se realizaron teniendo en cuenta las categorías y análisis a partir de las cuales se han organizado las preguntas y los temas con las cuales se indaga, con la suficiente apertura y flexibilidad como para dar cabida a información emergente y relevante.

De acuerdo a los objetivos de la investigación, se presenta como método las narrativas y el enfoque hermenéutico, siendo perspectivas concordantes para acceder a comprender como las lideresas sociales se perciben, su entorno y cómo se ven afectados sus cuerpos, dentro del análisis de sus subjetividades expresadas durante los encuentros.

Fuentes documentales: Para establecer una revisión del material más específico se realizó un acercamiento con el reconocimiento de las amenazas hacia las lideresas, permitiendo con ello, acceder a fuentes documentales de información, dentro de los que se encuentran los organismos nacionales e internacionales, asociaciones de mujeres y ONGs.

Fuentes de tratamiento de la legislación: Para ello se contó con la recopilación de la legislación existente en nuestro campo de estudio, para luego, interpretar, conforme a los presupuestos teóricos. Donde se destaca que la lucha por la protección de los líderes sociales ha sido de interés a nivel nacional e internacional.

Fuentes orales y el método biográfico: Historias de vida.

En la presente investigación para lo relacionado a la recolección de información de los relatos de vida de las lideresas sociales por medio de la entrevista semi estructurada, donde se tiene en cuenta que la fuente primordial de los relatos de vida es la persona y el testimonio que ésta proporciona, tal como lo señala Purtois y Desnet (1992: 129-163) *son relatos de la experiencia vital de la persona*”, donde se involucra el sujeto y su individualidad, donde se interrelacionan situaciones del contexto donde se encuentra y la parte psicológica, que le permite narrar su experiencia.

6.4 Procedimiento.

Para la recogida de la información de las narrativas de las mujeres se recurrió a la entrevista semiestructurada, combinándola con conversaciones informales. Sin duda, la fuente primordial de los relatos de vida es el sujeto y el testimonio que ésta proporciona, en su doble faceta de individualidad única y sujeto histórico. En ella confluyen dimensiones psicológicas y contextuales, que genera una manera peculiar de construir y narrar su experiencia, siempre en clara relación con la situación presente y los proyectos de futuro.

En la entrevista, una persona (entrevistador) solicita información a otra (entrevistadas) para obtener datos sobre un problema determinado. En el desarrollo de la entrevista hay que considerar aspectos relativos a la relación entrevistador – entrevistada, la formulación de las preguntas, la recogida de datos y el registro de las respuestas o finalización del contacto entrevistador – entrevistada. Análisis e interpretación de los resultados, el entrevistador sistematiza, ordena, relaciona y extrae conclusiones relativas al problema estudiado.

Se organizaron las entrevistas semiestructuradas combinándola con conversaciones informales de siete (7) lideresas, de las cuales se tomaron los testimonios (por lo impactante y autorizaron para que sus historias aparecieran registradas), las cuales contenían preguntas, en las cuales ellas afianzaron sus apreciaciones con respecto a cada tema tratado, de acuerdo a la confianza que tenían con la investigadora.

Formatos.

Así las cosas, la metodología empleada permitió recopilar la información desde la perspectiva de las mujeres que formaron parte de la investigación, con la exploración de sus sentimientos, maneras de pensar y las actitudes actuales, que permitieron alcanzar los objetivos propuestos facilitando la comprensión de la complejidad de la vida de estas lideresas.

A continuación, relaciono formatos utilizados, como guía de entrevista semi estructurada:

Datos socio demográficos

Nombre:

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento:

Lugar de vivienda:

Estado civil:

Formación académica:

Número de hijos/as:

¿Con quién vive?:

¿A qué se dedica actualmente?

Preguntas relacionadas a conocer sobre el hecho victimizante de amenaza en el marco del conflicto:

Estas preguntas se hacen con el objetivo de conocer un poco sobre el hecho victimizante, sin ejercer presión, ya que la participante hablaría abiertamente de los sucesos que se le faciliten más, y en lo cual se sienta más sana, de tal forma que hablar del hecho no la lastime.

¿Qué piensa del conflicto armado?

¿Ha sufrido algún tipo de violencia en el marco del conflicto armado? SI – NO

¿Qué tipo de violencia?

¿Cómo lo vivió?

¿Hace cuánto tiempo?

¿En qué lugar ocurrió?

¿Cómo ocurrió- bajo qué modalidad – Telefónica, verbal, panfletos, mensajes de texto?

¿Se encontraba sola o acompañada?

¿Quién lo hizo?

¿Cuál fue su reacción?

¿Buscó ayuda? SI – NO

¿Denunció el hecho? ¿SI – ¿NO, si la respuesta es afirmativa, ante que institución?

¿Cómo fue la atención?

Preguntas relacionadas a conocer la afectación sobre su cuerpo.

¿Qué sintió luego del hecho?

¿Solicitó ayuda alguna institución a nivel de salud o psicológica? ¿SI – ¿NO, si la respuesta es afirmativa, a qué institución?

¿Cómo se sintió con la atención recibida?

¿Recibió algún tipo de medicación, cuál?

¿Recibió la atención que necesitaba para su situación personal?

¿La atención que recibió fue suficiente para dar solución a su caso?

¿El horario de atención es adecuado?

¿Cree que la opinión que tienen otros usuarios de la atención en salud mental es buena

¿Considera que la atención cubrió sus necesidades?

¿En general considera que la atención en salud mental fue...?

Como resolviste esa afectación

Preguntas relacionadas a conocer el contexto territorial

¿Qué recuerda estaba ocurriendo el momento de los hechos en el territorio?

¿Qué sabe de cosas relacionadas con el conflicto?

¿Cómo era la vida antes de ocurrieran los hechos?

¿Qué planes tenía para su vida antes de la situación?

¿Hubo alguna afectación económica? ¿Cómo resolviste esa afectación?

6.5. Impactos esperados a partir del uso de los resultados:

En el marco del desarrollo humano, las afectaciones de los procesos comunitarios de acuerdo a las violencias contra las lideresas sociales, se reflejan en las dificultades de vinculación desde la dimensión afectiva, psicosocial e inteligencia social, como motor de arranque de la interacción cotidiana que se convierte en productor de la convivencia y, de las formas de afrontar las diversas situaciones con ocasión al conflicto armado dentro de la resistencia, subsistencia y continuidad de los procesos a ejecutarse en el territorio, luego de una amenaza, desplazamiento forzado u homicidio perpetrado por un grupo armado hacia una lideresa.

Así las cosas, esta investigación viabilizó aquellas situaciones de amenazas en el marco del conflicto armado, que han venido afectando los cuerpos de las lideresas sociales, mujeres que, a través de las luchas y resistencia desde sus diferentes roles comunitarios y familiares, quienes comparten con ellas los diferentes espacios y contextos.

Sin lugar a dudas, es un aporte desde la investigación de los cuerpos de aquellas mujeres que han dado todo por el todo, hacia sus familias y comunidades, como mecanismos de resiliencia, respecto al ejercicio de poder que ejercen los actores armados en los territorios.

Población y Muestra.

En la presente investigación, la población está conformada por mujeres lideresas sociales, víctimas de amenazas en Tumaco (Nariño), dirigiéndonos hacia las afectaciones ocasionadas por diferentes ejercicios de poder propiciados por los actores armados en el marco del conflicto, desde su entorno personal, familiar, comunitario y social. A partir de ello, se realizó un estudio narrativo donde se reflejará la representativa de la población y el problema/objeto del estudio. Se tuvo en cuenta la edad cronológica de las entrevistadas, teniendo en cuenta la diversidad de las mismas. En ese orden, los relatos expresados por las lideresas sociales que se estudian en esta investigación

, dan cuenta de mujeres que nacieron y se desarrollaron en sus territorios de Consejos Comunitarios y Juntas de Acción Comunal, de esta forma aunque tienen un arraigo ancestral y cultural en sus territorios, manifiestan su agrado de representar las organizaciones de base y la población, lo que las motiva y llena de alegría para continuar, donde sus aprendizajes y experiencias han sido de gran beneficio. No obstante, mencionan el temor que les ha generado los liderazgos y las afectaciones hacia sus cuerpos, pero prima el servicio comunitario.

La recolección de la información consistió en el respeto de escucha en la forma como las lideresas expresaban su historia, motivo por el cual nace esta investigación. Así las cosas, se tomaron las siete (7) lideresas sociales, las cuales dejaron registradas a partir de la escritura sus historias, aunque fue lento el proceso, porque en su gran mayoría se les hacía el nudo en la garganta y lágrimas recorrían sus rostros, pero bajo un sentido de esperanza, porque aún se encuentran con vida, esto fue un motivo más para recordar el valor de su existencia. Este proceso llevó un año, para recolectar la información (Enero 2019- Diciembre 2020).

El material recolectado consigna la expresión desde los liderazgos una mirada sobre la resistencia, resaltando que las lideresas sociales son oradoras tradicionales y cantaoras, dentro de las actividades que desarrollan en eventos sociales y culturales donde evocan y resuenan anhelos de paz y libertad para sus territorios, a pesar de las marcas que tienen registradas en sus cuerpos, por una guerra donde guardan las esperanzas que algún momento será diferente.

En ese sentido, lo narrado por las lideresas sociales, teniendo en cuenta que para ellas la oralidad la llevan en la sangre y se consideran oradoras desde la ancestralidad, porque a partir de esta práctica han logrado impartir saberes y conocimientos con las comunidades, territorio étnico – de comunidades negras la oralidad es primordial, esta información se suma y consolida con el material escrito.

Resultados, recomendaciones y discusión.

En la presente investigación a partir de las narraciones y experiencias de vida de las lideresas sociales se logró observar que, son mujeres de diferentes edades, las cuales se autoreconocen como población afro, localizadas en la zona rural y urbana de Tumaco, debido a que representan las organizaciones de base de los Consejos Comunitarios y Juntas de Acción Comunal, mujeres trabajadoras, que sumado a su liderazgo se desempeñan como madres y esposas, quienes expresaron temor, miedo y sufrimiento, reprimido en sus cuerpos, además de ello, manifestaron sus inseguridades reflejadas ante la violencia en las comunidades.

Así las cosas, los cuerpos de las mujeres se ven encerrados en una problemática de las cuales temen por la estigmatización al encontrarse envueltas en unas situaciones que no generaron, pero se han convertido en víctimas en las diferentes lógicas de guerra.

En ese sentido, se lograron evidenciar las siguientes incidencias en el marco del ejercicio de poder hacia los cuerpos de las lideresas sociales amenazadas, los cuales imponen unos desafíos respecto a los liderazgos comunitarios entre los cuales se destacaron:

A nivel general:

Afectaciones en las condiciones de vida en los territorios colectivos de los Consejos Comunitarios, y las Juntas de Acción Comunal, debido a la incursión o presencia de actores armados ilegales, quienes condicionan a la población, especialmente a quienes representan una labor comunitaria, entre las que se destacaron las siguientes restricciones:

La movilidad y la libertad de expresión y locomoción: Estableciendo horas de ingreso y salida de la población.

- Confinamientos.

- Desplazamiento forzado.
- Estigmatización.

De acuerdo a ello, la lógica de la guerra, ejercida como mecanismo de control por el accionar de actores armados restringiendo la libertad en si misma de las lideresas sociales.

- Inoperancia en aplicar los planes de retorno de lideresas sociales amenazadas, y en condición de desplazamiento forzado, coartando el retorno de las lideresas hacia sus comunidades.
- Debilitamiento del tejido social y de los procesos comunitarios, debido al temor de las siguientes generaciones (entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes) para ocupar cargos de representatividad.
- Desconfianza, porque le genera miedo establecer relaciones con la comunidad y desconfianza ante las instituciones.
- Inoperantes mecanismos de protección para las lideresas sociales: Existen dentro de los esquemas otorgados por la UNP que las visibilizan más ante los actores armados como lo son chalecos y camionetas.

A nivel particular:

Afectaciones emocionales, físicas, psicológicas de las lideresas sociales: Donde se conjugan el aislamiento, la prevención y la restricción en la comunicación.

Dentro de los planes de vida, el buen vivir de las comunidades ha mirado permeado por situaciones de amenazas, desplazamientos forzados e intimidación hacia la población en general, y líderes sociales quienes dentro del plan de vida son el eje fundamental orientador para convocar

a las comunidades a espacios de participación donde se llevan a cabo reuniones que periódicamente realizan, para la toma de decisiones que les afecta al interior como organización y externamente con instituciones gubernamentales o no gubernamentales.

Afectaciones psicosociales:

A partir de las entrevistas a las lideresas sociales, se logró evidenciar como todas expresaban dolores en sus cuerpos luego de una amenaza, además de ello, manifestaron sentir tristeza, frustración, ansiedad y depresión, lo que no les permitía conciliar el sueño tal como lo expresó: “He estado sintiendo miedo, agotamiento físico, dolor en la zona lumbar, dolor de cabeza, pérdida de sueño, desaliento y fallas en la respiración por la opresión, tal como lo expresa *“me gustaría quedarme todo el día en cama, mi cuerpo no da más”*”.

En concordancia con lo anterior, manifestaron haber callado y aguantar el miedo, aunque sus cambios eran notorios, situaciones relacionadas con estrés postraumático, ansiedad, depresión y ataques de pánico.

Debilitamiento en las relaciones familiares.

En las narrativas, las lideresas sociales expresaron que *“ya no pueden compartir con sus familias como lo hacían antes, ya que siempre están con miedo”*, lo que conlleva a una variación en su calidad de vida, ruptura de redes sociales y afectivas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Conflicto armado.

De acuerdo a las entrevistas, indicaron que, respecto a la presencia de actores armados en los territorios, *“sienten inseguridad, para andar realizar sus actividades”*. *“Ahora no se conoce quien manda acá, hay varios grupos y no se sabe cuál es el jefe”*

Amenaza:

En el marco de la amenaza que sufrieron las lideresas sociales por parte de actores armados se configuró también el desplazamiento forzado, e incluso una de ellas, se encuentra actualmente por fuera de Tumaco donde indicó lo siguiente: *“Después de que su vida se ha convertido en una odisea, porque le ha tocado de andar de un lugar a otro expresa que “ estoy viva a pesar de tantas cosas que me han sucedido, pero ni el temor ni las amenazas, ni el destierro, ni el desplazamiento de mi territorio por el conflicto armado y las persecuciones por mis ideales ni por mis conocimientos y por sembrar semillas sobre los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para prevenir y buscar alertas tempranas que detengan la violencia basada en género y la desigualdad social persistente en las familias vulnerables del Pacífico Nariñense, me han permitido estar sin descanso en éste liderazgo”*.

Además de ello, sumado a la amenaza y desplazamiento forzado, se configura el homicidio un delito y hecho victimizante más, luego de una amenaza donde en ocasiones luego de una amenaza los actores armados no dan mucho tiempo o no se cumple con lo que ellos piden tal es el caso de la lideresa social que hacia parte de la investigación y su voz fue silenciada por completo MARITZA RAMÍREZ CHAVERRA, “quien se desempeñaba como lideresa social y presidenta de la Junta de Acción Comunal de Aguas Claras, quien tenía dos (2) hijos y se desempeñaba como

presidente de la Junta de Acción Comunal, había sido amenazada el día 28 de diciembre de 2019 por hombres armados que fueron alertarla a su casa, que dejará de andar haciendo cosas a favor de la comunidad, ella, se dirigió a la Fiscalía General de la Nación Seccional Tumaco a presentar la denuncia, pidió un esquema de protección ante la Unidad Nacional de Protección - UNP, pero todo quedó ahí, su situación no hizo eco ante las instituciones.

Después de haber presentado denuncia y pedir ayuda, porque sentía miedo, ello no fue suficiente, no contaba con medidas de protección, infortunadamente, el 03 de enero de 2020". Donde no solo se perdió una vida, también se perdió un proceso. Su nombre hace parte del listado de los 115 líderes sociales asesinados, donde algunos han sido posterior a una amenaza.

Amenaza a los territorios y afectaciones a los usos y costumbres:

De acuerdo a los encuentros realizados y teniendo en cuenta que el cuerpo es considerado el territorio y la vida, manifestaron que sus expresiones de usos y costumbres ya no son iguales," *hay que pedir permiso a los grupos armados para toda actividad comunitaria que se vaya a realizar con la comunidad".*

Atención de las instituciones.

En la presente investigación se observó que, si bien existen instituciones facultadas para brindar atención y protección a las lideresas amenazadas, indicaron que no sienten confianza en denunciar con libertad este tipo de hechos, debido a que sienten que *"la información se filtra ante los actores armados que pueden tomar represalias en contra de sus vidas o familiares"*. Así las cosas, cuando se les preguntó acerca de la atención recibida por las instituciones indicaron que se sienten revictimizadas al comentar cada momento lo que les ocurrió, sin mirar avances en sus denuncias.

Ante la protección:

Según las narraciones de las lideresas sociales, todas coincidieron en que *“La prestación del servicio por parte de la Unidad Nacional de Protección - UNP, no ha brindado hasta ahora garantías reales y efectivas de protección, debido a las precarias y tibias condiciones de los elementos que componen el esquema de protección”*, los cuales los consideran *insuficientes e ineficaces, desde la asignación de hombres de protección los cuales no son de esta región y les genera desconfianza, como también el daño de los vehículos, y los esquema sin implementación del enfoque de género, los chalecos son muy grandes y no son a la medida de las mujeres”*.

Por lo cual se requiere la atención en el nuevo escenario de conflicto en el que nos encontramos, a partir de la implementación de Políticas Públicas, revisión y reestructuración de las existentes articuladas bajo el contexto territorial y realizada bajo las necesidades de las lideresas sociales en el marco de la atención, protección y garantías de no repetición que les genere un bienestar social de condiciones seguras conforme a las actividades que desarrollan.

Recomendaciones.

A partir de lo anterior se plantean las siguientes sugerencias:

A la Unidad Nacional de Protección – UNP: Protección para líderes y lideresas sociales amenazados.

Si bien es cierto que, la Constitución Política de Colombia no indica taxativamente el derecho a la seguridad, la Corte Constitucional lo estableció como derecho fundamental autónomo a partir de la Sentencia T-719 de 2003, donde determinó el alcance como del derecho, determinando que proceden las medidas de protección y definiéndolo a escala de cinco (5) niveles de riesgo que puede tener una persona. Así las cosas, los derechos fundamentales vulnerados con las omisiones u acciones tardías de la Unidad Nacional de Protección, de acuerdo al caso, son los siguientes: los derechos a la vida, dignidad humana, integridad física y libertad de locomoción.

En ese sentido, desde una mirada étnica, el artículo 7 de la Constitución Nación y la Ley 70 de 1993, son los que soportan la condición diversa de las comunidades negras en el país.

La Unidad Nacional de Protección como entidad encargada de articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección, debe garantizar no solo la prestación del servicio, sino asegurar que éste sea con total consideración y respeto de los enfoques étnicos territoriales y de género, que en ese sentido fueran real y efectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Nacional “*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados*”.

Por lo anterior, se propone que ante la implementación de medidas de protección para los líderes sociales del Pacífico Nariñense sean con enfoque étnico, territorial y de género, o al inaplicarlo, en lugar de prestar el servicio de protección efectivamente, lo que se hace es exponer considerablemente al protegido o protegida, al ser acompañado por un esquema de seguridad

compuesto por elementos y personas que no satisfacen las necesidades diferenciales de cada caso en particular.

Sumado a ello, se sugiere la revisión de la actual modificación del Decreto 1066 de 2015 en el Decreto 1039 de 2021, donde se tenga en cuenta la realización del Comité de Evaluación de Riesgo – CERREM para mujeres, donde se implemente el enfoque diferencial y género, donde se miren reflejadas las voces de las lideresas sociales.

A la Fiscalía General de la Nación:

1. Adoptar medidas con enfoque de género diferencial para las mujeres víctimas de amenazas, con el objetivo de no revictimizarlas, dado el caso en que deba presentar la denuncia ante sus instalaciones.
2. Dar cuenta del estado en que se encuentran los procesos denunciados por los líderes sociales por el delito de amenazas.
3. A Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas- UARIV.
4. Implementar medidas con enfoque diferencial étnico territorial dentro de sus planes de atención y reparación da las víctimas.
5. La atención a las mujeres víctimas sea bajo el enfoque de integralidad, donde la atención psicológica sea considerada como prioritaria, bajo un acompañamiento y seguimiento continuo hasta que se supere la condición o haya disminuido en gran manera.

A las Entidades Territoriales Departamentales y Municipales-

Revisión del presupuesto semestral disponible para la atención de víctimas de amenazas dentro del protocolo de la Atención Humanitaria Inmediata.

Al Gobierno Nacional:

La implementación de Políticas Públicas conforme al contexto y situaciones estructurales del territorio.

Discusión

Tumaco es lugar del pacífico nariñense donde existe representación de gran parte de las ONGs a nivel nacional e internacional, además de ello, ha contado con la participación de los más altos rangos militares que despliegan su arsenal de tropas a lo largo y ancho del distrito, donde es normal mirar ubicado en las esquinas a personal de las Fuerzas Militares, ante tal situación, por qué continúan ocurriendo con gran arraigo los hechos victimizantes contra la población civil, especialmente, lideresas sociales quienes son territorio y sus cuerpos son la vida de sus comunidades bajo un yugo de poder temerario y opresor? ¿Por qué el cuerpo de la mujer es el más violentado? ¿Qué sucede cuando una amenaza no es atendida como se requiere? ¿Qué ocurre en el rango de tiempo en que se presenta una solicitud para implementación de medidas y al momento de obtener una respuesta? ¿Quién responde respecto al riesgo de la lideresa social durante ese tiempo?

En últimas, los diferentes ejercicios de poder desplegados por el accionar delictivo de los actores armados ha dejado un sin número de marcas, no solo físicas, estructurales, sociales, económicas que han conllevado a la consecución y legitimización de un Estado de Cosas Inconstitucional. El gobierno tiene ante este distrito de Colombia- Tumaco – Nariño una deuda estatal a la cual están sumergidas las poblaciones, ante la falta de garantías.

En ese sentido, bajo la reorganización de nuevos actores armados, quienes se disputan los territorios, en el entendido del control territorial por las rutas de control del narcotráfico, Tumaco se encuentra en una situación compleja de acuerdo a los índices de violencia hacia las poblaciones

donde hay presencia de los grupos armados, en especial para los Consejos Comunitarios y resguardos indígenas, por encontrarse situados en la zona rural, su accionar ha dejado como consecuencia hechos que han causado conmoción y terror, amenazas, desplazamientos y homicidios, desapariciones forzadas y demás.

Ahora bien, las acciones de violencia en el marco del conflicto armado sobre los cuerpos de las lideresas; develan una precaria condición, que, desde los estándares de la cosificación u objetivación de los mismos, desde la perspectiva política de poder en los territorios, ha causado desesperanza, miedo y terror en las poblaciones.

En ese sentido, para Foucault, pensar en el poder es un poco más allá, porque el pueblo goza de una soberanía de poder, que lo faculta para gobernar y tomar decisiones acordes a sus territorios (el territorio no puede ser secundario sino que principal) que les permitan transformar sus vidas, donde está inmerso el cuerpo como protagonista del espacio de transmisión de poder en sus territorios, como lo expresa Foucault, *las relaciones de poder penetran los cuerpos*” (Foucault, 1977, p. 6.), donde el poder es difuso, no es propiedad de nadie y se vive.

La amenaza como un mecanismo de violencia sobre los cuerpos en el marco del conflicto armado, se vislumbra sobre una economía de poder (Foucault, 1999, pp. 98-103), que conllevan a que los cuerpos de las lideresas sociales a partir de un hecho victimizante en sus territorios, se acomoden a las diversas condiciones impuestas con ocasión al orden social y político que generan una dominación del cuerpo, los cuales en términos generales no logran ser administrados directamente por el ser humano sino que, bajo un sistema, el no someterse a ciertas reglas puede ocasionar un castigo hacia los cuerpos, y es precisamente lo que se logra con una amenaza, donde

los cuerpos son agobiados, atemorizados, adoloridos, controlados y en ultimas asesinados, lo que se podría asimilar como lo expresa Foucault: política punitiva del cuerpo (Foucault, 1999, pp. 98-99), conllevando a unos cuerpos amenazados y marcados.

8. Conclusiones

Desde el ámbito de la historia, la escritura de la amenaza en los cuerpos como hecho delictivo en el marco de la violencia de las lideresas sociales, se circunscribe en una esclavitud que nos es develado, con ello, las historias de los encierros y las marcas de los cuerpos representados, indican la amenazas, temor, miedo, zozobra e indefensión al que estaban sometidos, controlados y manipulados por la diferentes estructuras esclavizadoras, tal como en Tumaco; como también, eran cuerpos despojados de su humanidad, por considerarse sin alma e instrumentos para el trabajo, donde los recuerdos quedaron marcados en las mentes, alma (aunque para los esclavizadores no tenían), de aquellas víctimas.

En ese sentido, el encierro en los cuerpos marcados por las mujeres violentadas dejaba en la escritura un mensaje a nivel individual, familiar y comunitario, es difícil borrar los recuerdos de sus mentes.

El cuerpo considerado como territorio de forma alegórica, como castillos donde se encuentra la reina con su familia, pero que ha sido avasallado por las diferentes estructuras de poder, que sobrepasan las líneas de protección de forma inusual, impregnando dolor, terror, temor en sus comunidades, tal es la situación en Tumaco.

Cuando se menciona los cuerpos amenazados, marcados y encarcelados se hace una alegoría precisamente a que en la actualidad de acuerdo a las nuevas dinámicas de la violencia, no solo son tenidos en cuenta los territorios como espacios para la ejecución de los actos delictivos y control social, sino que va un poco más, orientado hacia la población, donde los amenazados son catalogadas como objetivo militar respecto a sus perpetradores, es decir, la población civil, y en especial líderes sociales estigmatizados y naturalizados como blancos de guerra, el simple nombre

o relación causa terror a nivel individual, familiar y su entorno, bajo unos actos de maldad y crueldad sobre la víctima.

Con base en lo anterior, en el marco del desarrollo humano, las afectaciones de los procesos comunitarios de acuerdo a las violencias contra las lideresas sociales, se reflejan en las dificultades de vinculación desde la dimensión afectiva, psicosocial e inteligencia social, como motor de arranque de la interacción cotidiana que se convierte en productor de la convivencia y, de las formas de afrontar las diversas situaciones con ocasión al conflicto armado dentro de la resistencia, subsistencia y continuidad de los procesos a ejecutarse en el territorio, luego de una amenaza, desplazamiento forzado u homicidio perpetrado por un grupo armado hacia una lideresa.

En ese sentido, esta investigación pretende visibilizar aquellas situaciones de amenazas en el marco del conflicto armado, que han venido afectando los cuerpos de las lideresas sociales, mujeres que, a través de las luchas y resistencia desde sus diferentes roles comunitarios y familiares, quienes comparten con ellas los diferentes espacios y contextos.

Sin lugar a dudas, es un aporte desde la investigación de los cuerpos de aquellas mujeres que han dado todo por el todo, hacia sus familias y comunidades, como mecanismos de resiliencia, en el entendido que muchas han quedado en el territorio, aunque otras han salido, pero siguen trabajando, ahora desde lejos.

No obstante, visibilizar situaciones de riesgo de protección, seguridad, afectaciones físicas, emocionales, territoriales en el Pacífico Nariñense, específicamente en el Distrito Especial de

Tumaco, es una apuesta a la memoria de las víctimas, que desde sus entrañas claman por justicia, donde se considera que una de las formas de hacer justicia, precisamente es a través de reflejar, estudiar e interesarse por aquellas situaciones en particulares, como lo es el cuerpo de que quienes lo han dado todo, sus cuerpos, vientres y territorios.

En consecuencia, es importante darle una mirada hacia el cuerpo de aquellas personas que se enfrentan a usurpaciones de sus espacios, territorios, viviendas, mente, y demás, que permita generar espacios de participación y un repensar de las cosas, de unas voces que se levantan ante el sufrimiento, dolor, terror y zozobra que ocasiona la amenaza.

Bibliografía.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, OXFAM y la Embajada del Reino de los Países Bajos, (2018). Líderes sociales en Colombia: una mirada desde la declaración universal sobre bioética y derechos humanos. repositorio.unbosque.edu.co

Agencia de Renovación del Territorio. Guía de identidad gráfica PDET. Disponible en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_pdet/

Agudelo, María. Estrada, Piedad (2012) Constructivismo y construccionismo social: Algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas. *Prospectiva* No. 17: 353-378. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ConstructivismoYConstruccionismoSocial-5857466.pdf

Alcaldía de Tumaco. “Enamórate de Tumaco”. Plan de desarrollo 2020- 2023.

Alvarado S.V., Carmona J., Ospina-Alvarado, (2014). Niños en contextos de conflicto armado: narrativas generativas de paz. *Revista Infancias Imágenes*. pp. 52-60. Vol. 13. Universidad Distrital, Bogotá D.C.

Alvarado, S. V., Ospina, H. F. Luna, M. T. y Camargo, M. (2006). Transformación de actitudes frente a la equidad en niños en sectores de alta conflictividad social, en un proceso de socialización política y educación para la paz. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4(1), 217-250.

Alvarado, S. A., Ospina-Alvarado, M. C. & Sánchez-León, M. C. (2016). Hermenéutica e Investigación Social: Narrativas generativas de paz, democracia y reconciliación. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (2), pp. 987-999.

Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz UNIDAD DE ANÁLISIS ‘SIGUIENDO EL CONFLICTO (2014) DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TUMACO Y SU IMPACTO HUMANITARIO. BOLETÍN # 69. Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.files.ethz.ch/isn/183811/10.02.2014.pdf>

Arias-Marín, A. (2012). Teoría crítica y de derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 36, 1-30. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/42298/40258>

Arteaga, B. I (2012) El enfoque diferencial: ¿una apuesta para la construcción de paz? En *Observatorio de Construcción de Paz* (Ed.), *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz* Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. (pp. 16-40). Bogotá.

Ballén, P. Rivera S. (2021). Lideresas sociales en Colombia: resistencias y nuevos lugares de enunciación. Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/58762/Tesis%20Repositorio-Paula%20Balle%CC%81n%2C%20Sara%20Rivera%2C%202021%5B2%5D.pdf?sequence=1>

Barros, María. Rojas, Natalia (2013) El Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano. Maestría en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia. El libre pensador. Bogotá. Recuperado en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/El-rol-de-la-mujer-en-el-conflicto-armado-colombiano-Maestr%C3%ADa-en-gobierno-y-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-El-Libre-Pensador.pdf>

Bravo, M. Quenoran, F (2021). Avance en el acuerdo sobre las víctimas del conflicto en el municipio de Tumaco-Nariño. Universidad de Nariño. Disponible en: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/24626/PROYECTO%20VIOLENCIA%20TUMACO-NARI%C3%91O.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cassirer, Ernst. 1998. Filosofía de las formas simbólicas. Trad. Armando Morones. México: Fondo de Cultura Económica

Centro Nacional de Memoria Histórica (2011). Mujeres y Guerra, víctimas y resistentes en el Caribe colombiano. Centro Nacional de Memoria Histórica. Bogotá: Taurus.

Código Penal Colombiano [CP]. Ley 599 de 2000. Artículo 347. Julio 24 de 2000 (Colombia).

Comisión Colombiana de Juristas. (2018). Integridad; Derechos humanos; Defensa de los derechos humanos; Libertad; Violencia política; Narino; Antioquia; Cauca; Colombia; América del Sur; Norte de Santander; Córdoba. Bogotá. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinop/20200420103139/20181202_cuales_son_los_patrones-comprimido.pdf

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 7. Julio 7 de 1991 (Colombia). 2da Ed. Editorial Legis.

Defensoría del Pueblo, SAT. (2018). Alerta Temprana Número 026-18 del 28 de febrero de 2018. Bogotá.

Dejusticia. (2016). PDET. Los Territorios de la Paz. La Construcción del Estado Local en Colombia. Bogotá.

Documentación y reflexión sobre los daños en mujeres racializadas – Violencia sexual contra mujeres de Tumaco. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Humanas Colombia. Pág. 20. Bogotá.2020.

Departamento Nacional de Planeación (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales. Bogotá: DNP

Elizabeth, Wood, (2012) Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable. E. Wood. Estudios Socio-Jurídicos, 14: 19-57, 2012

Franco, V. (2001). Guerra irregular: entre la política y el imperativo moral. Revista Estudios Políticos, (19), 37-64. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/17441/1501>

Figuerola I, Palacio P, Amado F (2019) El enfoque diferencial étnico y el deber de la consulta previa en el acuerdo de paz. Opinión Jurídica. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElEnfoqueDiferencialEtnicoYElDeberDeLaConsultaPrev-7513052%20(1).pdf. Pág. 8-9.

Foucault, Michel. (1992). Genealogía del racismo. Curso en el Collège de France (1975-1976) Madrid: La Piqueta.

Foucault, Michel. (1999). Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI.

Gergen, K. J. (1985). The social constructionist movement in modern psychology. American Psychologist, 40, 266-275. Recuperado el 3 de agosto de: https://www.researchgate.net/publication/302871718_The_Social_Constructivist_Movement_in_Modern_Psychology

Gergen, K. (1992). El yo saturado. Barcelona: Paidós.

Gergen, K. (1996). La construcción social: emergencia y potencial. En M. Pakman (Comp). Construcciones de la experiencia humana Vol. I (139-179). Barcelona: Gedisa.

Gergen, K. J. (1996). Realidades y relaciones: aproximación a la construcción social. Barcelona: Paidós.

Giraldo, M. (2016). Del hecho traumático a la decisión de la víctima. IX Jornadas de la NEL: Violencias y Pasiones. Sus tratamientos en la experiencia analítica. Guayaquil. Recuperado de <https://antefapochile.com/2016/06/06/del-hecho-traumatico-a-la-decision-de-la-victima-por-maria-cristina-giraldo/>

Guerrero, F. Fonsillas, J. Betancourt, K. (2018). Prácticas de memoria y paz de las víctimas del conflicto armado en Tumaco. En la Colombia del posacuerdo: retos de un país excluido por el conflicto armado (pp.263-286). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/327656572_Practicas_de_memoria_y_paz_de_las_victimas_del_conflicto_armado_en_Tumaco_Narino

Guerrero Guataquirá, Anderson y Mayorga Malagón, Edison. (2019) Caracterización del desempeño institucional de los municipios de los programas de desarrollo con enfoque territorial. Tesis de grado. Fundación Universitaria Los Libertadores. Bogotá

Gómez Castellanos, Danna Isabela (2020)- Propuesta De Mejora A Ruta De Protección A Defensores De Derechos Humanos Y Líderes Sociales De La Unidad Nacional De Protección - Universidad Católica de Colombia. Bogotá. Pág. 14.

Importancia del Abordaje del Enfoque de Género en Programas y Proyectos de Cooperación. Documento Recuperado: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://dds.cepal.org/redesoc/archivos_recursos/775/Enfoque-Genero-ProgramasyProyectos.pdf. 2022

Junguito R, Perfetti J & Delgado M. Acuerdo de paz: reforma rural, cultivos ilícitos, comunidades y costo fiscal. FEDESARROLLO. Febrero 2017. [En línea] disponible en <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3331>

La construcción social de la realidad - la posición de Peter L. Berger y Thomas Luckmann. Vol. 6, N°. 2, 2010. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3262960>

La guerra inscrita en el cuerpo. Informe Nacional de Violencia Sexual en el Conflicto Armado Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]

La guerra inscrita en el cuerpo. Informe Nacional de Violencia Sexual en el Conflicto Armado: 2017

Lamas, M. "Usos y dificultades de la categoría analítica de género" En: La ventana, Guadalajara, México, 1995.

León Díaz, Ruby Esther. 2020. "El enfoque diferencial étnico-racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros. Reflexiones para la práctica". Trabajo Social 22 (1): 33-63. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Lo que ocurre en Tumaco puede ocurrir en 10 municipios (2017) Informe presentado por "La Iniciativa – Unión por la Paz" y la "Fundación Paz & Reconciliación", análisis del contexto social de Tumaco en los últimos años. Recuperado en <http://tumaco-pacifico.unal.edu.co/lo-ocurre-tumaco-puede-ocurrir-10-municipios/>

Martin, I. (1990). Psicología social de la Guerra. San Salvador: UCA Editores.

Mantilla, J. A (2014). Acuerdo de viernes santo o la paz como nuevo diseño institucional compartido: lecciones del proceso de paz en Irlanda del norte. Universidad nacional. Pag.4

Malloch Brown, L., Malley R. (2019), violencia y gobernanza en la Costa de Colombia, (pág. 12) Tranquilizar el Pacífico tormentoso: violencia y gobernanza en la costa de Colombia Informe sobre América Latina N°76.

Mcdowell, L. (1999). Género, identidad y lugar. Madrid: Cátedra

Meertens D. (2000) El futuro nostálgico: Desplazamiento, terror y género En Revista Colombiana de Antropología. Vol 36. Pp. 112-134.

Medina, S, Chávez, N, De Ávila, M. (2020) Nuevas narrativas sobre el cuerpo de mujeres colombianas. Tesis/Trabajo de grado - Monografía Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Pag.24.

Molinares, César; Reyes, Elizabeth (2012). Pobreza, debilidad institucional, cultivos ilícitos, tráfico de drogas y grupos armados ilegales en Buenaventura y Tumaco. Proyecto instituciones ad hoc para municipios en Colombia. Bogotá. Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/09889.pdf>

Munévar Rojas, M.; Castro Sardi, X. (2018). Escuchando a las víctimas del conflicto armado colombiano: la experiencia de un dispositivo de atención psicosocial. CS, (25), 81-109.

Navarro, Jorge (2020). Liderazgos femeninos en víctimas del conflicto armado residentes en el Departamento de Sucre, Colombia. Universidad Simón Bolívar. Tesis doctoral. Cúcuta.

Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/9114/Liderazgos_Femeninos_Victimas_Conflicto_Armado_Residente_Sucre_Resumen.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Ospina, A. Guerrero, J. (2020). Lideresas sociales sobrevivientes del conflicto armado en Colombia. Experiencias desde la resiliencia y la resistencia social en un escenario de post acuerdo. Universidad colegio mayor de Cundinamarca. Disponible en: <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/207/LIDERESAS%20SOCIALES%20SOBREVIVIENTES%20DEL%20CONFLICTO%20ARMADO.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Purtois, J. Y Desnet, H. Epistemología e instrumentos en ciencias humanas. Barcelona, Herder, 1992.

Rapacci, María (2018). Metodologías y diseños para la intervención social: construccionismo social aplicado (reseña del libro) Doi: 0.30578/nomadas. n51a16. Ediciones Universidad Central. Bogotá.

Reyes G, 2009. El cuerpo como unidad biológica y social: Una premisa para la salud sexual y reproductiva, Revista Colombiana de Antropología: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252009000100009

Ricoy, C. (2010). Contribución sobre los paradigmas de investigación Educação. Educação: Revista Do Centro de Educação, 31(1), 11–22. <https://doi.org/10.5902/198464441486>

Rojas-Granada, Cristian; Cuesta-Borja, Reinaldo (2021). Los estudios sobre el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia desde una perspectiva territorial: abordajes y desafíos. Revista CS, 33, 205-235. <https://doi.org/10.18046/recs.i33.3995>

Ruano, A. (2018). Sociedad en movimiento tejiendo paz territorial en Nariño. Universidad de Nariño, Revista sociedad y economía No. 36, 2019 • pp. 123-138. disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n36/1657-6357-soec-36-00123.pdf>

Salcedo Vargas, Ana María. 2011 Elementos para el diseño de programas para fortalecer la participación de la mujer indígena desde un enfoque diferencial étnico y de género. Tesis maestría. Universidad Tecnológica de Bolívar. Cartagena.

Santacruz, D. (2020) Líderes sociales en Colombia: una mirada desde la declaración universal sobre bioética y derechos humanos. Universidad el bosque. Disponible en: https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/3690/Santacruz_Garcia_Diana_Marcela_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Serrano López, Miguel. (2014) Cultivos ilícitos de coca y bienestar en las regiones productoras: Un análisis desde el enfoque de capacidades. Tesis de investigación. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Recuperado de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Dotorado/Tesis/Tesis_Miguel_Serrano.pdf](http://fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Dotorado/Tesis/Tesis_Miguel_Serrano.pdf)

Sisma Mujer. (2018). Análisis Comparativo de los Asesinatos a Líderes y Lideresas, y Defensoras/res de DDHH en Colombia Durante los Primeros Meses del Año 2018. Bogotá.

Soto, P. (2003). “Sobre género y espacio: una aproximación teórica”. Géneros, 11 (31): 88-93. Consultado en: <http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/1036/pdf>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Conceptualización Enfoque Diferencial, 2013. Bogotá D.C. Colombia. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/enfoques-diferenciales/473>

Valencia, C. (2020). Limitaciones del principio de enfoque diferencial en la reparación a víctimas de conflicto armado interno en Colombia: Acercamiento a la situación de las mujeres afrodescendientes. Universidad de San Buenaventura Cali. Pág. 3.

Vargas Rivera, Viviana (2018) Mujer víctima, violencia de género y conflicto armado. Realidad que persiste. Banco de Datos de DD. HH. y Violencia Política. Revista noche y niebla. Bogotá. Recuperado de https://www.nocheyniebla.org/?p=1213#_ftn1

Villarán, Susana (2005) Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/IyII.htm>

West, Robin. Género y teoría del derecho. Estudio preliminar Isabel Cristina Jaramillo. Ediciones Uniandes. Bogotá, 2000. Pág. 56

Zambrano, Carlos Vladimir. 2006. Ejes políticos de la diversidad cultural. Bogotá: Siglo del hombre, Universidad Nacional de Colombia

Zaffalon, Folco (2017) “para que no sean acalladas nuestras voces”. El derecho a la verdad y su experiencia en el departamento del meta: participación, acompañamiento a víctimas y enfoque territorial. Tesis maestría. Universidad Santo Tomás. Bogotá.

Zapata G, Iáñez A, Álvarez J, Pareja M (2021) Mujeres Víctimas Del Conflicto Armado. Análisis de su reparación en el marco de la Ley 1448 de 2011. Barranquilla. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-32612020000100157#fn1

10.anexos

Entrevista:

Guía de entrevista semi estructurada: Se diseñó y aplicó la entrevista para obtener la información de las participantes.

Datos socio demográficos

Nombre:

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento:

Lugar de vivienda:

Estado civil:

Formación académica:

Número de hijos/as:

¿Con quién vive?:

¿A qué se dedica actualmente?

Preguntas relacionadas a conocer sobre el hecho victimizante de amenaza en el marco del conflicto:

Estas preguntas se hacen con el objetivo de conocer un poco sobre el hecho victimizante, sin ejercer presión, ya que la participante hablaría abiertamente de los sucesos que se le faciliten más, y en lo cual se sienta más sana, de tal forma que hablar del hecho no la lastime.

¿Qué piensa del conflicto armado?

¿Ha sufrido algún tipo de violencia en el marco del conflicto armado? SI – NO

¿Qué tipo de violencia?

¿Cómo lo vivió?

¿Hace cuánto tiempo?

¿En qué lugar ocurrió?

¿Cómo ocurrió- bajo qué modalidad – Telefónica, verbal, panfletos, mensajes de texto?

¿Se encontraba sola o acompañada?

¿Quién lo hizo?

¿Cuál fue su reacción?

¿Buscó ayuda? SI – NO

¿Denunció el hecho? ¿SI – ¿NO, si la respuesta es afirmativa, ante que institución?

¿Cómo fue la atención?

Preguntas relacionadas a conocer la afectación sobre su cuerpo.

¿Qué sintió luego del hecho?

¿Solicitó ayuda alguna institución a nivel de salud o psicológica? ¿SI – ¿NO, si la respuesta es afirmativa, a qué institución?

¿Cómo se sintió con la atención recibida?

¿Recibió algún tipo de medicación, cuál?

¿Recibió la atención que necesitaba para su situación personal?

¿La atención que recibió fue suficiente para dar solución a su caso?

¿El horario de atención es adecuado?

¿Cree que la opinión que tienen otros usuarios de la atención en salud mental es buena

¿Considera que la atención cubrió sus necesidades?

¿En general considera que la atención en salud mental fue...?

Como resolviste esa afectación

Preguntas relacionadas a conocer el contexto territorial

¿Qué recuerda estaba ocurriendo el momento de los hechos en el territorio?

¿Qué sabe de cosas relacionadas con el conflicto?

¿Cómo era la vida antes de ocurrieran los hechos?

¿Qué planes tenía para su vida antes de la situación?

¿Hubo alguna afectación económica? ¿Cómo resolviste esa afectación?

Artículo: Elaboración del artículo: Cuerpos amenazados, cuerpos marcados.

Consentimiento informado.

El propósito de la ficha de consentimiento es proveer a las participantes de esta investigación, una clara explicación de la naturaleza de la misma y rol que desempeñan. Por lo tanto. Usted deberá conocer acerca de esta investigación y aceptar participar en ella si lo considera conveniente. Por favor lea con cuidado y haga las preguntas que desee hasta su total comprensión.

La Universidad de Manizales, en convenio con La Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, adelantan la investigación “Cuerpos amenazados, cuerpos marcados”, con ella se busca comprender cómo el ejercicio del poder a partir de las amenazas incide en los cuerpos de las lideresas sociales en Tumaco, con la finalidad de proveer insumos para la misma.

Se le solicitará que lea atentamente este formulario de consentimiento y que le pregunte al personal responsable de la investigación sobre aquellos aspectos de las cuales tenga inquietudes.

Consideraciones éticas y legales

A) La información suministrada es confidencial, de acuerdo con lo señalado el artículo 2º, numeral 5º de la Ley 1090 de 2006, por lo tanto, sus datos personales e identificación no serán expuestos en ningún momento de la investigación.

B) La información suministrada será utilizada por la Universidad de Manizales en convenio con La Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE, para publicaciones sobre materia de investigación, exceptuando la información confidencial.

C) La información consignada durante la entrevista está sujeta a la normatividad colombiana vigente en cuanto al manejo y confidencialidad de la información en el estudio consignada.

Nueva información

Toda nueva información importante que surja durante la investigación que pudiera afectar su seguridad o su decisión de continuar participando le será informada a usted. Se le solicitará que firme un nuevo formulario de consentimiento informado (modificado) para documentar que se le ha proporcionado esta nueva información.

Participación voluntaria / Retiro del estudio

Su participación en esta investigación es totalmente voluntaria, usted puede negarse a seguir proporcionando información para la investigación en cualquier momento, la investigadora podrá

dar por terminada su participación en la investigación en caso de considerarlo necesario para su bienestar.

Consentimiento de la entrevistada.

De acuerdo a lo manifestado previamente como entrevistada me permito manifestar lo siguiente:

1. He leído de forma detallada la información suministrada en el presente documento y las preguntas concernientes a la investigación, entendiendo que puedo rehusarme a participar en este estudio.

2. Doy fe que la investigadora me explicó que el estudio consta de una entrevista semiestructurada, entendiendo que esta entrevista no se me va a realizar ninguna terapia.

3. Se me ha explicado el alcance de la investigación y doy fe mi interés en la participación

4. Con la firma de este formulario no renuncio a ninguno de mis derechos legales como participante de investigación.

Por lo expuesto, me permito manifestar que acepto participar en la investigación.

Entrevistada,

Nombres y apellidos.

N° C.C.

(Firma) _____